



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

Al ser las cuatro de la tarde del día 14 de mayo del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal

José B. Chavarría Hernández
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados (Ausente)

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

REGIDORES SUPLENTE

Ma. Magdalena Espinoza Calderón

Cristian García Miranda

Saray Rodríguez Castro

Giselle Vega Alvarado
(Suple al Reg. Maikol Castillo)

Elizabeth Bejarano Ruiz

Ever Arbuola Olmos

Porfirio Villarreal Villarreal

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Morgan Moreno

William Jiménez Hernández

José W. Marín Figueroa

José A. Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

María E. Guido Batres

Olga F. Ramírez Castro

Janeth Quesada Fernández

Andrea F. García Carranza

Lic. Carlos Viales Fallas
Alcalde Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración

Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Atención a la Joven Patricia Lehmann Calderón, Estudiante de manejo de Recursos Naturales Universidad Estatal a Distancia, para presentar el hallazgo realizado de la nueva especie de orquídea del Genero Vainilla.

Artículo III: Aprobación de Actas

Artículo IV: Lectura de Correspondencia

Artículo V: Informes de Regidores y Síndicos

Artículo VI: Informes de Alcaldía

Artículo VII: Asuntos de Regidores y Síndicos

Artículo VIII: Mociones

Artículo IX: Acuerdos

Artículo X: Propuestas Rechazadas

Artículo XI: Cierre de la sesión



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado, dirigir la oración del día de hoy.

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

El Señor Presidente Municipal somete a votación se modifique la agenda del día con el fin que el que antes que se atienda a la estudiante de la Universidad Estatal a Distancia Patricia Lehmann Calderón, se realice el nombramiento de la representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda modificar la agenda del día para proceder a realizar el nombramiento de la representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la agenda del día.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que había una propuesta para el día de hoy, para que se nombrara en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores a la sustituta de la Joven Estefany Delgado Luna, quien renunció a su cargo en este Comité.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano propone a la Licenciada Marcela Grillo Castillo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que conoce muy bien a Marcela, me parece que podemos ver el apoyo ellos participan muchos en actividades culturales, deportivas y además de que participan en otros foros de importancia en el cantón, muy atinada la propuesta de la regidora Castillo.

La Señora Regidora Magdalena Espinoza Calderón manifiesta que le parece muy bien la propuesta de Marcela, es una muchacha muy conocida en el cantón, además el miembro de otros comités del cantón.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta en cuanto al nombramiento hay un consenso, pero decirle que usted será representante del Cantón de Corredores, creo que Canoas y la Cuesta no están representado para que nos ayude en lo que es el deporte. Hay mucho que hacer, el apoyo nuestro con mucho gusto. Muchas gracias por aceptar la nominación.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que le parece excelente la propuesta, conozco bastante a Marcela, es mi amiga de familia, además ella tiene experiencia en el deporte, como mujer, madre, esposa y como profesional es una buena propuesta.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la propuesta es única, así que someto a votación la propuesta, recordándoles que será la representante del Concejo ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal acuerda nombrar a la Licenciada Marcela Grillo Castillo, como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Ver capítulo de acuerdos.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal procede a juramentar de la Licenciada Marcela Grillo Castillo, con número de cédula 1-1380-0684, como representante el Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

La Licenciada Marcela Grillo Castillo agradece al o Concejo Municipal por el apoyo que me han brindado el día de hoy, esto me hace asumir el compromiso de ejercer estas funciones con estricto apego a los principios de probidad, transparencia e imparcialidad, también persiguiendo el objetivo general del Comité que es promover y apoyar el desarrollo del deporte y la recreación del Cantón de Corredores.

ARTICULO III.

ATENCIÓN A LA JOVEN PATRICIA LEHMANN CALDERÓN, ESTUDIANTE DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, PARA PRESENTAR EL HALLAZGO REALIZADO DE LA NUEVA ESPECIE DE ORQUÍDEA DEL GENERO VAINILLA.

El Señor Presidente Municipal saluda y cede la palabra a la Señora Lehmann.

La Señora Patricia Lehmann Calderón saluda a todos los presentes. El día de hoy vengo a presentarles *Vanilla karen christiana*.



Vanilla karen christiana y la Importancia de la Conservación en el Cantón de Corredores

(Carmen Patricia Lehmann Calderón),
(603390278) Estudiante MARENA
(UNED. CeU Ciudad Neily)



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

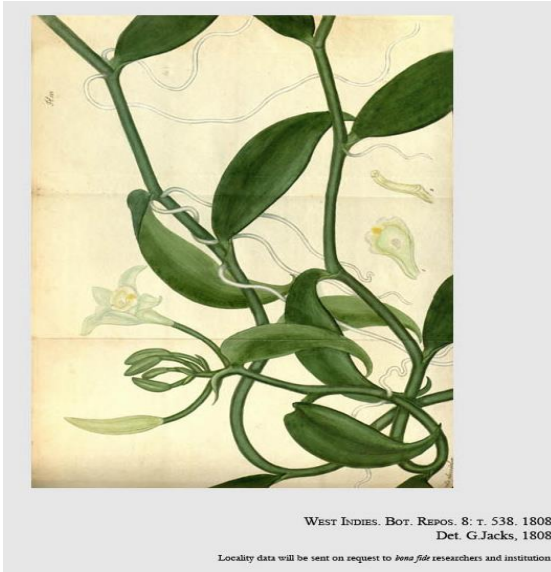
Cantón de Corredores

- El cantón de Corredores pertenece a la provincia de Puntarenas, con una extensión de 620. 60 Km².
- Localizado entre las coordenadas geográficas entre latitud 08°32'10" norte y longitud 82°56'25" oeste.
- Ciudad Neily está a 46 msnm. (Condori & Padilla. 2013)
- Zonas agrícolas y pecuarias.
- Palma aceitera, ganadería, melina, rambután, naranja y granos básicos...
- Bosque Tropical Húmedo.
- Remanentes de bosque primario.
- Humedad relativa superior a 90%, en Ciudad Neily.
- La precipitación promedio en el Pacífico Sur es de 4000mm anuales.
- En Ciudad Neily alcanzan precipitaciones de 4500 y 5500mm anuales respectivamente.
- Temperatura promedio es de 26,5 °C, en el Pacífico Sur.
- Pacífico Sur: alta precipitación producto de la influencia directa de los vientos oeste ecuatoriales y la influencia de la brisa del golfo dulce. (Vargas, 2008).
- Las lluvias de gran intensidad, son provocadas por vientos del suroeste y brisas marinas, y las lluvias convectivas son originadas por la fuerte evaporación de las aguas tranquilas del Golfo Dulce, en el cual se constituyen nubes de gran desarrollo vertical (**cumulonimbus**).
 - Son nubes formadas por una columna de aire cálido y húmedo que se eleva en forma de espiral rotatorio. Con forma de yunque con la punta hacia atrás con respecto a la dirección del desplazamiento de la tormenta.
- Son frecuentes los fuertes aguaceros torrenciales y tormentas eléctricas. (Vargas, 2008).
 - La parte baja que comprende Corredores, se encuentran **planicies** de inundación. (Condori & Padilla. 2013)



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

Historia Natural del Género Vanilla:



- Los aztecas la llamaban Tlilxochitl que significa flor negra, fue muy usada por ellos como saborizante para bebidas de cacao y para diferentes remedios naturales.
- El género Vanilla. Se origina de la palabra española “pequeña vaina”
- Fue en 1754 que se describió por primera vez el género Vanilla Plum, ex Miller, nombrado así por el botánico francés Charles Plumier.
- Introducida: España Siglo XVI.
- América latina.
- Costas, manglares y zonas inundadas.

- Alta humedad, suelos fértiles, buen drenaje y material orgánico.



- Introducida a muchos países: Con climas tropicales, (Madagascar, islas Comoro, Reunión e Indonesia).
- Creciente interés económico: Se volvió de gran interés económico su producción y comercialización.
- Extracción masiva: El interés económico provocó su extracción masiva, que además sumado con la urbanización en los países de donde es nativo ha causado la disminución de la especie en su habitat natural. (Vaughan, & Geissler. 2009).

- Consumidores mundiales de Vainilla: Estados Unidos. Alemania, Francia, Canadá, Australia y Japón. (Azofeifa et al., 2014).

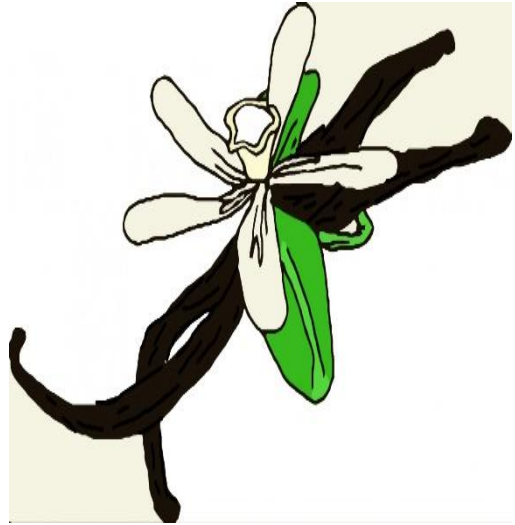


**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

El género *Vanilla*, es probablemente el más conocido y ampliamente apreciado de las orquídeas, debido al famoso sabor a **vainilla** que se encuentra en sus frutos. (Bouétard et al., 2010).

“La *Vanilla* es cultivada comercialmente por sus frutos (cápsulas) de los cuales se extrae la sustancia aromatizante y saborizante llamada vainillina”.

De los frutos, se han encontrado más de 250 compuestos diferentes, el componente principal vainillina, es el sabor más ampliamente distribuido en todo el mundo y se extrae de las capsulas fermentadas. (Azofeifa., Paniagua., y García. 2014)



Las especies de Vanillas que más se utilizan en el mercado son la *Vanilla planifolia*, *V. insignis* y *V. pompona*.



Usos de la *Vanilla*

- Aromatizante: Perfumería, cosméticos, aromaterapia
- Saborizante
- Extractos y esencias
- Antioxidante, anti microbial, trata fiebres, dolores de estómago, protuberancias, picaduras venenosas, estimulante diurético, emenagogo, abortos y fortalecedor de cerebro y útero.

Fuente Imágenes: rosearoses.com, s.f., Vizcaino, s.f.

Formas de reproducción y cultivo en Costa Rica de la *Vanilla*



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018



Áreas forestales.
(Cultivo extensivo)

Viveros e invernaderos.
(Cultivo intensivo)

Tutores naturales.
(Cultivo semi intensivo)



Fotografía: Patricia Lehmann. Abril-2017

Vanilla karen-christianae Karremans & P. Lehm.

Costa Rica. Puntarenas: Corredores. Canoas, floreció en cultivo de P. Lehmann el 16 abril 2017, A.P. Karremans 8123 (JBLspirit!).

La primera flor, floreció en cultivo a mi cargo en abril del 2017.

Contarles que a través del colega Adam P. Karremans del Jardín Botánico Lankester, estaba muy interesado en las especies de vainilla, cuando le muestro se siente inquieto porque ni él, ni yo sabíamos que era, a través de números estudios, visito un herbario en Mulan al cual se encuentra afiliado, también compartió a nivel mundial con otros Botánicos, ambos nos dimos a la tarea de buscar información, así que les regalo esta vainilla única, que no existe en otra parte del mundo, es de nosotros, hay que hacerle muchos estudios más. Dicen que puede ser una especie de alto interés económico todavía hay que hacerle estudios, ahorita tengo polinizados seis flores dentro de seis meses se le puede hacer el estudio para ver si tiene el nivel de vainilla que necesitamos para que sea algo comercial.

Título del Artículo

Una nueva especie altamente amenazada de Vanilla de Costa Rica
Adam P. Karremans & C. Patricia Lehmann

El artículo fue publicado en la Revista ORCHIDS. Abril 2018.

<http://www.aos.org/about-us/orchids-magazine.aspx>



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 105 14 de mayo del 2018

LINDLEYANA

A Highly Threatened New Species of Vanilla From Costa Rica

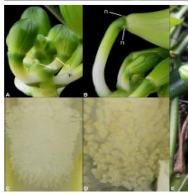
Adam P. Karremans and C. Patricia Lehmann/Photographs unless otherwise noted by Adam P. Karremans

ABSTRACT A new species of Vanilla is described and illustrated from the southeastern tip of Costa Rica, close to the border with Panama. Vanilla karen-christianae was found in a region of the country that has no protected areas and very little original forest cover. The unexpected discovery highlights the importance of continued and sustainable conservation efforts across all the bioregions and underscores the importance of the public sector in biodiversity research and protection. The new species belongs to subgenus *Kanata*, which includes all the fragment Vanilla species used in commerce. Vanilla karen-christianae is easily distinguished from all other Central American species by the combination of very narrow leaves, with a recurved apex, the green-and-white flowers and the shape of the ovary. A feature found otherwise only in the closely related Vanilla hateri, Vanilla hateri and Vanilla obovata.

KEY WORDS Biodiversity conservation, Costa Rica, Christiana Figueres, new species, threatened, Vanilla karen-christianae

INTRODUCTION The vast majority of new plant species are discovered either by exploring remote areas or by carefully re-examining previously collected specimens. It is expected that most of these new species are of tropical origin and are either new to the world or new to the region. A new species of Vanilla from the southeastern tip of Costa Rica, close to the border crossing between Costa Rica and Panama, meets none of these expectations. However, it perfectly fits the category of a rare (or highly threatened) orchid.

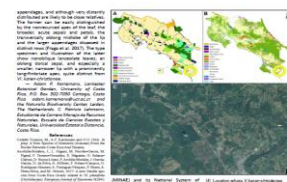
The paratype genus Vanilla is probably the most well known and widely appreciated of orchids because of the famous vanilla beans from Costa Rica (Goto Araya and Boufford et al. 2010). Vanilla species, nonetheless, represent a new challenge for conservation throughout the tropics (Goto Araya and Goto 2010). Their natural populations have been depleted not only through habitat destruction, but



also collection for medicinal and culinary purposes. The genus includes just over 100 species in its broad distribution (Garnemann 2003, 2009), and about a dozen have been reported from Costa Rica (Goto Araya and Dressler 2010; Asafra-Beltrán et al. 2017). Owing to the preparation of a monographic treatment of the genus, specimens of an unknown entity were discovered in Corredores, a municipality in the southeastern tip of Costa Rica. The



specimens were collected on 05 and 11 May 2015, during the wet season, and 17 May 2015, during the dry season. The specimens were collected in a region of the country that has no protected areas and very little original forest cover. The unexpected discovery highlights the importance of continued and sustainable conservation efforts across all the bioregions and underscores the importance of the public sector in biodiversity research and protection. The new species belongs to subgenus *Kanata*, which includes all the fragment Vanilla species used in commerce. Vanilla karen-christianae is easily distinguished from all other Central American species by the combination of very narrow leaves, with a recurved apex, the green-and-white flowers and the shape of the ovary. A feature found otherwise only in the closely related Vanilla hateri, Vanilla hateri and Vanilla obovata.



ACKNOWLEDGMENTS We thank the National System of Conservation Areas (NSCA) for the permission to visit the study area and the staff of the National System of Conservation Areas (NSCA) for their assistance. We also thank the staff of the National System of Conservation Areas (NSCA) for their assistance. We also thank the staff of the National System of Conservation Areas (NSCA) for their assistance.

LITERATURE CITED Asafra-Beltrán, M., G. Goto Araya, and C. P. Lehmann. 2017. A new species of Vanilla from the southeastern tip of Costa Rica. *Journal of Tropical Ecology* 32: 1-10. Boufford, D., and G. Goto Araya. 2010. The orchids of Costa Rica. *Journal of Tropical Ecology* 25: 1-10. Garnemann, G. 2003. A new species of Vanilla from the southeastern tip of Costa Rica. *Journal of Tropical Ecology* 18: 1-10. Garnemann, G. 2009. A new species of Vanilla from the southeastern tip of Costa Rica. *Journal of Tropical Ecology* 24: 1-10. Goto Araya, G., and C. P. Lehmann. 2010. A new species of Vanilla from the southeastern tip of Costa Rica. *Journal of Tropical Ecology* 25: 1-10.

<http://www.epidendra.org/LITERATURE/Karremans%20&%20Lehmann%202018/index.html>

EPONIMIA

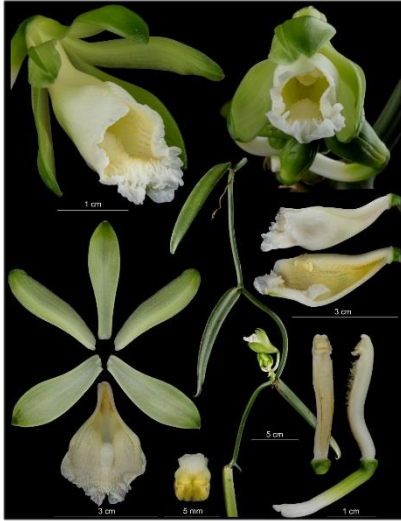
- El epíteto honra Karen Christiana Figueres Olsen, una costarricense internacionalmente reconocida, líder en el tema del cambio climático global.
 - Como secretaria ejecutiva en la Convención de los Estados y Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, ella encabezó las negociaciones que llevaron al acuerdo de París 2015.
 - La adaptación al cambio climático y los esfuerzos de mitigación son muy necesarios para mantener especies como la descrita aquí.
 - Es necesario un enfoque similar para la conservación de los recursos naturales, cuyos objetivos solo se alcanzan a través de la combinación de innovaciones tecnológicas, amplia participación de todos los sectores de la sociedad y claros esfuerzos económicos para beneficio de la conservación.
- (Karremans y Lehmann. 2018)

Aspectos taxonómicos

- Reino** Plantae
- División** Magnoliophyta.
- Clase** Liliopsida.
- Orden** Asparagales.
- Familia** Orchidaceae
- Genero** Vanilla Plum. ex Miller
- Sub familia** Vanilloideae
- Tribu** Vanilleae
- Sub tribu** Vanillinae
- Subgénero** Xanata (Incluye a todas las vainillas fragantes, especie utilizada en el comercio)
- Especie:** *Vanilla karen-christianae*. Karremans & P.Lehm



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**



Descripción

- Bejuco epífita-trepador- rastro.
- Hojas muy estrechas, con un ápice recurvado.
- Flores Verde y blanco; apéndices en el labio y tricomas en la columna.
- Racimos de hasta +25 flores.
- Floración: Febrero-Abril
- **Relaciones con su ecosistema:**
- “Relación simbiótica mutualista” = Micorrizas.
- Polinizadas por abejas.
- Semillas esparcidas por murciélagos. “Pero

se requieren estudios”.



Vanilla karen-christianae Karremans & P.Lehm

Vistas laterales y frontales. Fotografías: Patricia Lehmann. Abril-2017
Vanilla karen-christianae Karremans & P.Lehm.

Ubicación y Distribución



Distrito Canoas, Cantón Corredores, región del país, no tiene áreas protegidas y posee muy poca cobertura forestal original.

La nueva especie del Género *Vanilla* se describe e ilustra muy cerca de la frontera con Panamá.

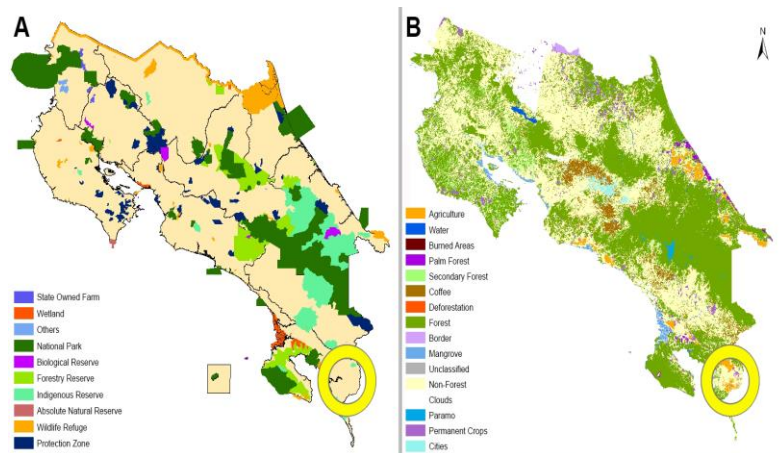
Endémica de Costa Rica, donde solo se conoce de unas pocas ubicaciones separadas por una distancia de aproximadamente 2 km en el sureste del Cantón de

Corredores, muy cerca de la frontera con Panamá.

(Karremans y Lehmann. 2018)



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**



“Su descubrimiento inesperado destaca la importancia de continuar con los esfuerzos de sostenibilidad para la conservación en todas las zonas de vida y eco-regiones, subrayando la importancia del sector público en investigación y protección de la biodiversidad”.

(Karremans y Lehmann. 2018)

Ejemplo:

Estado de Conservación de la *V. planifolia*

- Marco Jurídico (Apéndice II del Convenio CITES).
- Especies de la Familia Orchidaceae. Amenazadas de extinción.
- Edición del 2016, a parecer.: *V. planifolia*.
- Lista Roja: No aparece.
- En peligro de extinción las especies de *Vanilla*.

“En la actualidad se encuentra en severo peligro de extinción en la naturaleza”

(Soto, 2006). (Azofeifa et al. 2014)

Importancia de la conservación

- Ayudar al equilibrio ecológico.
- Ecosistema-Relaciones simbióticas-
- Evitar su extinción y lograr perpetuar su especie.
- Ayudar a que haya más variabilidad genética.

Factores:

- Pobres manejos de cultivo.
- Reducción, fragmentación y destrucción del hábitat.
- Saqueo irracional.
- Cambio climático.

**“*Vanilla Karen Christianae*”
Estrategias de conservación en el
Cantón de Corredores.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

Propuesta.

- **Objetivo:** Desarrollar una estrategia de sensibilización ambiental en niños, niñas y adolescentes del cantón.

Acciones:

- Brindar talleres sobre protección ambiental en centros educativos.
- Elaborar volantes, brochures y otros documentos escritos que informen a las comunidades sobre la importancia de conservar los recursos naturales.
- Por medio de charlas en comunidades o por (radio y tv), para dar a conocer el hallazgo de la nueva especie de *Vanilla* con el fin de garantizar su protección y conservación.

Investigación:

- Realizar trabajos de investigación en el tema de Vanilla con el fin de establecer nueva información y hallazgos que permitan mejorar los conocimientos de esta y otras especies de *Vanilla* (ecología-Interés económico-entre otros).
- Establecer esfuerzos en conjunto por medio de alianzas y colaboración, con entidades gubernamentales, no gubernamentales y ONGs, para establecer y ejecutar estrategias de conservación.

También recordarles que la bananera en el pasado vino y destruyó Corredores, de ahí se establecen las zonas de agricultura, lo poquito que no se tocó fueron las riveras, quebradas, en estas quebradas hay remanentes de bosque primario, no solamente esta especie de vainilla se encontró sino que también se encontró dos especies de monstera nuevas, con nuevo género que no se conocen en otra parte del mundo, estamos hablando de un pequeño fragmento de Paso Canoas donde hay cosas nuevas, si me pongo a buscar dentro de esos remanentes más especies ahí están, esta es una zona rica en biodiversidad, se podría decir que esta es una pequeña amazonas, ¿qué pasa? Que a nadie se le ha ocurrido que estas zonas se deben conservar para eso les vengo a presentar esta propuesta y ver que se puede hacer.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que en realidad Corredores tiene una riqueza diversa incalculable, las zonas de vida, las cuencas medias, altas y bajas son ricas en flora y fauna, efectivamente tenemos una riqueza natural, decía Pablo Rodríguez que dichos somos los ticos que vivimos en estas latitudes, que si una semilla de plátano cae la orilla de la calle y nadie la toca comemos banano.

Ayer que andaba caminando en Neily e iba observando las matas que estaban en los maceteros y en una de ellas hay una planta de maíz y le tome una foto, eso significa que tenemos una riqueza en suelo, ambiente, nosotros tenemos ambiente para producir muchas cosas, muchas veces la pobreza de nosotros no está en el ambiente, ni el aire, ni el suelo, ni el soto bosque, está aquí que no apreciamos la naturaleza, y lo dejamos pasar, hasta que llegan personas así como ustedes.

Decirles que soy bananero de nacimiento, conocí la montaña, la perdida que tuvimos y toda la cobertura forestal de todo lo que es la bajura, donde habían arboles como los



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

ceibos, fue una pérdida incalculable la que tuvimos para darle campo a las actividades bananeras, lo mismo pasa con la palma africana que no sustenta esa necesidad de diversidad.

Usted decía que la vainilla, o la esencia de la vainilla crean un hongo que se sacaba de la flor, y pensaba que era de la vaina. ¿Cómo es la estructura de la semilla?

La Señora Patricia Lehmann Calderón manifiesta que la semilla es negra y son diminutas.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina pregunta ¿de la semilla extraen la esencia?

La Señora Patricia Lehmann Calderón manifiesta que sí.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina pregunta ¿Dónde las puedo ir a ver? Porque si no sabemos dónde está, como la vamos a proteger.

La Señora Patricia Lehmann Calderón manifiesta que no quiere decir para evitar una catástrofe.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que si no sabemos dónde está, como la vamos a proteger.

La Señora Patricia Lehmann Calderón indica que para eso se les debe explicar a las comunidades sobre todos los tipos de vainilla. No debería decir esto, pero entre más busco la Vanilla Karen Christianae me encuentro otras especies de vainilla, hay demasiadas especies de vainilla en la zona sur.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina ¿en qué estratos la podemos encontrar, altos medios o bajos?

La Señora Patricia Lehmann Calderón responde que la Vanilla Karen Christianae la puede encontrar en 90 o 133 metros sobre el nivel del mar.

La Señora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que si esa especie se encuentra a la orilla de la quebrada.

La Señora Patricia Lehmann Calderón indica que se encuentra a la orilla de las quebradas pero debe haber luz. Cada especie es una hoja diferente.

La Licenciada Tatiana Villalobos, manifiesta que es extensionista de la UNED acompañó a Patricia en este proceso, la intención de la Universidad es colaborarle a ella como futura profesional y como investigadora en estos temas, pero se requiere el apoyo institucional. Ustedes planteaban cual era la estrategia de conservación, primeramente se está planteando hacer la investigación a través de hacer la georreferenciación de las posibles poblaciones en el cantón, partiendo de eso se hace una estrategia de sensibilización en las comunidades, si tendría que sentarnos para hacer toda esa planificación, esperamos tener la apertura de parte de la Municipalidad para hacer el trabajo en conjunto sé que ustedes tienen un área ambiental, inclusive la compañera que está a cargo es alumna nuestra, sería importante llegar a plantear una propuesta de conservación y no solo para esta especie, ya que como dice Patricia existe muchas más



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

especies, de ahí el interés de presentar este hallazgo que no es de menos decirles que para mí es satisfactorio ya que es una estudiante mujer de uno de los cantones más pobres del país y tiene la posibilidad de hacer este hallazgo.

El Señor Regidor Cristian Garcia Miranda primeramente felicitar a Patricia porque es un trabajo de admirar, porque encontrar esta planta en el Cantón y propiamente de Paso Canoas y que sea única en el mundo, es de admirar, nos está poniendo en el mapa del mundo.

Ustedes tienen que hacer la ubicación en el cantón y el distrito de cuáles son las zonas de donde está la planta para hacer un tipo de zona de protección a esos lugares.

La Señora Patricia Lehmann Calderón indica que más que todo es trabajar con las comunidades adyacentes a esas poblaciones de vainilla. Sería interesante trabajar con la población indígena a quienes se les ha olvidado, sería increíble que ellos logren recuperar la especie que ellos tienen.

El Joven Erick Rojas Miranda, manifiesta como acompañante de Patricia he visto el alto impacto que ha tenido la ganadería y la agricultura en las zonas protegidas, de hecho en el sector de Punta Burica tenemos programada una visita con los investigadores de la UNED para ver la nueva trocha que se están haciendo, todo ese sector será impactado no sé si hay estudios por parte de la Municipalidad pero hay que ir a ver a pie cuales son las especies que se verán afectadas.

A parte de la Karen Christianae hay dos especies de plantas que nos sorprenderán y que está en estudio. Les hago un llamado para que de verdad se le dé un impulso a eso.

El Señor Regidor Jorge Jiménez, Presidente Municipal manifiesta que el Concejo y la Administración están en la mejor de disposición de colaborar de ayudarles, de hecho vamos a pedirle a la Comisión de Ambiente y Cultura que se reúnan con Patricia con la UNED y el equipo de trabajo para ver qué medidas y que aportes podemos dar a la protección de estas especies. Por otro lado felicitarles por la investigación. De parte de nosotros el apoyo, respaldo, gratitud por su esfuerzo y lucha.

ARTICULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión Solemne del primero de mayo del 2018, misma que es aprobada sin objeciones.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión solemne del 01 de mayo del año 2018.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N°57 del cuatro de mayo del 2018.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°57.

Finalmente el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°104 del 07 de mayo del 2018.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°104, sin objeciones.

El Señor José Abel Gómez manifiesta que ojala la Comisión de Asuntos Sociales tome cartas sobre la referencia que envió la Trabajadora Social del Hospital sobre el caso de Roxana Castro, ya que es una urgencia.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que la habían designado para ir a investigar sobre el caso, enviado por la Trabajadora Social del Hospital comunico que fui a la Mutual y ya tengo el dato de lo que se debe pagar para detener el proceso de remate.

ARTÍCULO V

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota suscrita por las señoras Vera Meléndez Zúñiga, Presidenta Y Mayra Barrantes Salazar, Tesorera de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Bonito, donde presentan informe económico de la actividad 14 y 15 abril del 2018.

Ingresos

Bar	¢1, 389,025.00
Cocina	¢3, 80,670.00
Entradas baile	¢170,000.00
Total de ingresos	¢1, 939,695.00

Egresos

Cervezas	¢878,750.00
Licores	¢10,000.00
Cerdo	¢127,500.00
Conjunto Musical	¢160,000.00
Sede e inscripción	¢90,000.00
Abarrotes	¢42,820.00
Transporte de cerdo	¢10,000.00
Verduras	¢10,400.00
Total de egresos	¢1, 329,470.00

GANANCIA **¢610,225.00**

Se acuerda trasladar informe económico al Síndico del Distrito Primero para que supervise la inversión de estos recursos. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

Se recibe copia de nota suscrita por el Señor Gerenildo Caballero Valdez, solicita una ayuda ya que el día jueves 03 de mayo del 2018 a eso de las 7:00 pm, provocaron un incendio en mi casa de habitación ubicada en Barrio el Carmen en el lote H-41, donde se hicieron presentes dos unidades de Bomberos de Ciudad Neily, debido al incendio perdí varios artículos, refrigeradora, sillón mediano, ropa, la cama, utensilios de cocina y la casa quedo en muy mal estado para habitarla, espero y agradezco cualquier tipo de ayuda que me puedan brindar.

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para que lo analice este caso y brinde una recomendación al Concejo Municipal. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota suscrita por la señora Aurora Montoya Alvarado donde manifiesta que es una mujer divorciada que esta al cuidado de un adulto mayor, después de mi separación se puso en venta la casita y me dieron lo que correspondía para yo poder construir donde vivir yo con la abuela el caso es que la propiedad donde voy hacer la casita es muy baja y yo requiero de relleno para que pueda quedar a nivel ya que es propiedad toda la vida se ha inundado con el agua que viene de la calle esto es en Barrio San Rafael, el lotecito está a la par de una sobrina que vive con mi señora madre ella cuando construyo también tuvo que rellenar, min problemática es que yo no tengo dinero para comprar ese relleno lo que tengo apenas me va alcanzar para la mano de obra y esperando en Dios que para los materiales.

Se acuerda trasladar esta la nota a la Alcaldía Municipal para que analice la vialidad de esta solicitud. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota suscrita por el Señor Roger López Castro, Pastor de la Iglesia Evangélica Nacional de Miramar de Abrojo Norte, donde informan que tienen un área de cocina de suelo y se está desplomando en la parte de atrás por lo tanto necesitamos hacer un muro de contención de manera urgente. Para lo cual solicitamos de su ayuda: 20 sacos de cemento, 10 varillas 3/8, 10 láminas de zinc, 10 perling, 1 vagoneta de arena.

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para lo que corresponda. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota suscrita por la Señora Edith Brenes Torres, del Comité Pastoral de la Iglesia Católica del Barrio el Carmen, y como parte de los habitantes de este Barrio externamos nuestra preocupación por el manejo que se hace de los desechos sólidos y aguas negras. Acudimos a ustedes sabiendo que cono gobierno local tienen los medios y recursos para que ayudemos a nuestros vecinos a hacer conciencia de la responsabilidad de cuidar el planeta. No es posible que en las orillas de las calles y sobre todo en las cercanías de cada pulpería hay basura tirada por doquier.

No queremos omitir el hecho de que ustedes son puntuales, una vez por semana, en pasar recogiendo, lo que nosotros sacamos a la orilla de la calle, en bolsas, que estamos seguros que una buena educación se reducirían considerablemente. Tenernos al conocimiento que se han instalado en varios puntos del Barrio centros de reciclaje, que no se les ha dado el uso correcto. Uno de estos centros incluso en estos días fue arrancado con la maquinaria que este arreglando las calles y que según nos han informado será tirado al basurero.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

Nuestra inquietud también tiene que ver con la cantidad de la basura que termina en el cauce del Río Coloradito, belleza natural que rodea este barrio, el cual ya no se puede acceder debido a la cantidad de aguas negras que contaminan sus aguas.

Sabemos que este es un barrio habitado por personas que estarían dispuestas a colaborar en la promoción de medidas para cuidar el ambiente, solo necesitamos un poco de orientación.

Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda. **Ver capítulo de acuerdo.**

Se recibe nota suscrita por el señor Wilbert Peralta Briceño donde solicitan la juramentación de la directiva del comité del proyecto de vivienda "casas del sur" en la próxima reunión del consejo municipal, de los siguientes integrantes:

Presidente	Wilberth Peralta Briceño	5-0142-0806
Vicepresidente	José Rojas Gutiérrez	6-0136-202
Secretaria	Eimy Cortes Herrera	6-0391-0001
Tesorera	María Alvarado Bustos	6-0240-0799
Vocal #1	Elizabeth Rivera Rivera	9-0093-0833

Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota suscrita por la señora Shirley Arguedas Fernández donde solicitan ayuda para poder entechar (zinc) una casita sencilla que estoy levantando y así poder irme a vivir con mi familia debido a que queremos dejar de alquiler.

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales. **Ver capítulo de acuerdo.**

Se recibe nota suscrita por las señoras Vera Meléndez Zúñiga y Yanory Campos Zapata Presidenta y Secretaria de la Asociación Desarrollo Integral Rio Bonito Corredores, donde solicita permiso para realizar un fin de semana deportivo, donde tendremos diferentes actividades deportivas, venta de comidas y bebidas los días 16 y 17 de junio del presente año. Dichas actividades se realizarán en el salón comunal y plaza deporte de nuestra comunidad y para esa actividad, les solicitamos una patente temporal y la exoneración de los impuestos correspondientes.

La actividad será para recaudar fondos para proyectos de la Asociación de Desarrollo contemplados en el Plan de Trabajo. El mantenimiento y limpieza del salón comunal, Limpieza de la plaza de deportes y sus alrededores, limpieza y ornato del área verde del salón, Mantenimiento y ornato de las áreas de derecho de vía a lo largo de los caminos de nuestra comunidad, pago de todos los servicios públicos, y de servicios profesionales, además de ayudar a la escuela de nuestra comunidad.

Se acuerda trasladar nota al Concejo de Distrito Primero. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota suscrita por los Señores Omar Mora Fernández, Presidente del Comité de Deportes y Epifanio Alvarado Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral, donde solicitan un permiso exonerado de impuestos, para realizar un Domingo



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

Deportivo el día 20 de Mayo del 2018, de 7:00am a 7:00pm, con venta de licores y comidas tradicionales, con el fin de recaudar fondos para Mejoras y mantenimiento en la cancha y el gimnasio de la comunidad de Abrojo sur.

Nos comprometemos a realizar un informe de los dineros que se recauden en dicha actividad e indicar detalladamente el cómo se invertirán en lo que es Mejoras y mantenimiento en la cancha y el gimnasio de la comunidad de Abrojo sur.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Los regidores Álvaro Ruiz Urbina, Marielos Castillo Serrano y Jorge Jiménez Sánchez, votan en contra de este acuerdo.

Se recibe oficio AM-00381-2018 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal, se traslada oficio UTGV-0148-2018, UTGV-0145-2018, mediante el cual se presenta la documentación de los Comités de Caminos de la comunidad Cangrejo Verde, San Juan de Laurel y la comunidad de la Campiña para ser aprobados por este honorable Concejo Municipal. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio AM-00299-2018 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal, en respuesta al acuerdo N°19 de la sesión ordinaria N°96, me permito informarle que esta municipalidad no cuenta con los recursos suficientes para satisfacer las necesidades individuales de los vecinos, de igual manera en el mismo orden de acuerdo al artículo N°33 de la ley forestal, una quebrada no puede y no se debe alcantarillar.

Se acuerda comunicarle a la señora que una quebrada no se puede alcantarilla y en caso de una emergencia llamar al 911. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio AM-00389-2018 suscrito por la Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal, traslada borrador del reglamento Municipal de Obras menores de la Municipalidad de Corredores, con el objetivo que el mismo sea analizado y aprobado por este Honorable Concejo Municipal.

Se acuerda trasladar este reglamento a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio DN-CEN-CINAI-0668-2018 suscrito por la señora Lidia María Conejo Morales Directora, donde indican que en atención a oficio SG-134-2018, dirigido a la Dra. Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud, mediante el cual solicitan información del avance en las gestiones para la construcción del CEN-CINAI San Jorge de Paso Canoas, le comunico:

El proyecto de construcción habría sido propuesto para financiamiento ante el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, no obstante conocimos que el mismo no contó con los fondos presupuestarios suficientes para su



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

ejecución. Razón por la cual, la Dirección Nacional de CEN-CINAI de forma prioritaria lo ha incluido en el Presupuesto Extraordinario 01-2018.

A la fecha el proyecto cuenta con los planos constructivos y demás especificaciones técnicas requeridas, por lo que una vez aprobado este presupuesto, procederemos a iniciar contratación de la obra.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe invitación para participar en el IV Encuentro Nacional de Reciclaje que se está llevando a cabo el día jueves 17 de mayo del 2018 de 8:00 am a 4:30 pm, en el Auditorio del IFAM, en Moravia. Actividades: foro, conversatorios, talleres, feria demostrativa productos reciclados y más.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota enviada al Señor Jorge Jiménez Sánchez Presidente Municipal, donde le envían invitación para la capacitación en intermediación laboral que se realizara en Changuinola Panamá.

Se acuerda girar los viáticos respectivos para que el Señor Presidente asista a Changuinola. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota suscrita por el Ingeniero Randall Jiménez, representante Legal de Grupo Medrar S.A., donde hace referencia a Licitación Abreviada 2018LA-000008-CL Suministro e Instalación del Sistema de Aire Acondicionado del tipo Volumen Variable de Refrigerante para el Edificio Municipal de Corredores.

Quien suscribe Ing. Randall Jiménez Méndez, cédula 603690576 representante legal de Grupo Medrar S.A. participante en el concurso de la licitación en referencia y miembro activo de la Cámara de Comercio y turismo de la Cantones de la Zona Sur.

Mediante esta, hacer ver a tan estimable Municipio los riesgos y posibles responsabilidades de Orden Administrativo, Civil y Penal en razón de actuar según lo expresamente indicado en la Nota SG-238-2018 de la Secretaria Consejo Municipal de fecha 08 de Mayo del 2018 con sustento en las siguientes consideraciones; Cabe indicar que en el plazo perentorio de Ley mi representada hará las ampliaciones necesarias en razón del Deber de Probidad que debe imperar en las actuaciones de relación, a saber:

Algunas irregularidades genéricas observadas a priori dentro del proceso de marras y los análisis preparatorios están:

- Se pretende adjudicar a la oferta con el mayor precio.
- Se otorga una valoración a certificación 150 que no tiene relación con el objeto contractual; a contrario sensu se da el máximo de este ítem a certificaciones de funcionamiento y operacionalidad del oferente sin motivo, causa o razón.
- Se pretende seleccionar productos con 2 años de garantía en el compresor cuando según el comercio y entendidos en la materia; lo mínimo esperado por un sistema de VRV es de 5 años de garantía para con el compresor.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

- Valore tan estimable Municipio que dentro de los análisis de las ofertas realizados se hacen comparables a tres ofertas, siendo lo real que uno de los oferentes ofrece una cantidad menor de componentes al solicitado y para poder hacer esta oferta comparable se debe proyectar el valor de lo no ofertado; tal que dicha oferta como en derecho corresponde debe ser descartada en su totalidad. No se está incluyendo un control central que solicita el cartel que tiene un precio alrededor de un 3% de la oferta en el mercado y aun si le están otorgando el porcentaje total de la evaluación de precio.
- El rubro de evaluación de los técnicos certificados por la marca, ninguna de las otras empresas presentó ni un solo certificado de fa marca que ofrecían de algún técnico y aun así se les otorgaron los puntos y a Grupo Medrar no le aceptaron ningún técnico alegando subcontrato (Apreciación unilateral sin fundamento alguno). Caso contrario y materializándose una clara y evidente posible violación a los Principios Contractuales que rigen la materia-Trato igualitario (Voto 998-98 Sala Constitucional), al concursante con el precio menor presentó técnicos subcontratistas y si le fueron otorgados los puntos. Solo Grupo Medrar con carta directa del fabricante confirmando relación comercial presentó técnicos con certificados de la marca que van a asegurar la buena instalación y buen funcionamiento de todo el sistema y aun así no fue considerado ni un solo punto en la evaluación.
- Durante el proceso se enviaron correos recalcando puntos importantes sobre la marca solicitada en el cartel y las marcas de equipos ofrecidas por los otros concursantes, entre otros puntos se hizo aclaraciones de las observaciones que se hicieron en el acta de apertura del cartel y estos correos no fueron incluidos en el expediente, a diferencia del resto de correos que si incluyeron.

Seguros que imperarán las actuaciones apegadas a la Legalidad inmersa, al Deber de Probidad, a los Principios que rigen la materia y sobre todo a la transparencia de los actos, suspéndase la Adjudicación en firme, envíese a nuevas valoraciones para con el proceso de marras y desde ya comprometernos a entregar en esta semana un análisis integral de este Proceso mismo y hacer ver a tan estimable Municipio cuál es la oferta que deriva mejores y mayores beneficios en función del uso eficiente de los Recursos Públicos. Agradeciendo de antemano la pronta atención y cualquier comunicado al respecto.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal manifiesta que en lo personal hice todas las preguntas pertinentes sobre esta licitación, para saber, conocer y entender los tecnicismos que se manejan ahí, y obviamente uno no lo puede manejar todo, pero si hice las consultas sobre el ISO de manera que todo fue conversado, analizado, razonado, visto y la mayor calificación la saca la empresa que fue adjudicada, no puedo decir ni votar para que se rebote una adjudicación que fue dada con las mejor disposición y las respectivas recomendaciones.

¿Qué podría suceder que la parte administrativa haya inducido en alguna manera al Concejo a tomar una decisión que no fuera la mejor?, no estoy diciendo que así fuera, (en el supuesto), si estoy participando y no me adjudican me voy a sentir mal y voy a apelar, a mi juicio es una apreciación personal de la empresa, estamos sujetos a cualquier apelación que ellos quieran hacer, incluso eso se habló y se preguntó que si podía una empresa apelar y se dijo que sí.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que dentro de los procesos de Contratación administrativa cualquier institución puede apelar, se presentan dos etapas, una cuando se presenta el cartel, cuando el cartel se publica cualquier institución puede apelar, en el momento que se superan las apelaciones se cierra el espacio y se inician con la presentación de las ofertas, cuando se da por cerrada el recibimiento de ofertas, la administración no puede recibir ningún papel, cuando se abren los carteles hay un representante de cada empresa, y se verifica que hayan presentado cada una de las diferentes condiciones que se postulaban en el cartel:

- 1- Que este al CCSS
- 2- Tenga al certificación de FODESAPT
- 3- Que este al día con el pago de los impuestos
- 4- Que esté inscrito debidamente en la municipalidad
- 5- Que dentro de los aspectos jurídicos esté vinculado el servicio que vayan a dar.
- 6- Otros pormenores.

Cuando todo eso esté revisado delante de ellos se empieza a lo interno el proceso de las valoraciones de cada uno de los diferentes ítems que se van a verificar con la parte técnica, una vez que esté el proceso y se adjudique se lleva al Concejo Municipal, el Concejo lo aprueba y sale otra vez a publicar quien es el adjudicado y cualquier persona puede entrar en el proceso de apelación.

No sé porque mandan al Concejo que paralice un acto adjudicado, me da la sensación que no saben dónde están parados, a ellos se les comunica que se revisó, que se valoró y ellos tienen el plazo de ley para apelar. Lo más que puede decirle es que recurra a los recursos que ellos tengan de acuerdo a la Ley General de Administración Pública.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que realmente el Concejo no tiene nada que ver ahí, ahí está la Contraloría quien indicara si el proceso está bien, ellos tienen mayor conocimiento de las empresas, nosotros no, simplemente aceptamos bajo el razonamiento y la lógica que el procedimiento está bien y que la evaluación se da de acuerdo a los parámetros establecidos, en mi caso soy minucioso en eso y no vi mayor situación que nos vaya a comprometer, y se hace la reunión muy específica para analizar esos detalles, es simplemente contestarle que no es competencia de nosotros, que ya nosotros hicimos todo el proceso lo adjudicamos, que ellos tienen derecho apelar.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que este tipo de licitaciones las hemos tomado muy en serio porque son inversiones grandes y urgen para el edificio, son de suma necesidad, entonces nosotros a pesar de que nos somos técnicos en la materia hacemos análisis comparativo, le hacíamos preguntas a los especialistas y llevábamos una secuencia de sentido común que nos hizo aprobar el asunto, fue un análisis consciente y lo que no entendíamos lo preguntábamos a efectos de que la decisión fuera bien orientada.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que Don Erick le puede ayudar a Doña Sonia a redactar el acuerdo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que sería contestarle que se toma nota en virtud de que no se trata de un recurso, y que emplee los mecanismos legales que establece la ley.

Se recibe copia de oficio PANI-OF-OLCO-359-2018 suscrito por la Señora Yuliana Vásquez Vásquez Promotora Social Oficina Local de Corredores y la Señora Dunia Vallejos Badilla Coordinadora, donde solicitan que en el presupuesto de Niñez y Adolescencia con el que cuenta la Municipalidad de Corredores, el cual es con la finalidad de que sea utilizado en Proyectos de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia, lo anterior para desarrollar y ejecutar la actividad celebración del día del niño y la niña en el mes de setiembre del presente año, a nivel del cantón.

Cabe destacar, que, con conformidad al Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo 179 y el artículo 30 de la ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, establece que las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia estarán conformadas por un representante de la Municipalidad, es por este motivo que se realiza la solicitud de dicho presupuesto para que sea incluido en la próxima modificación presupuestaria de la institución a la que usted representa.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ya ese oficio que llegó también a la Alcaldía, se está consultando con el encargado de Presupuesto.

Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-348-2018 suscrito por el señor Edwin Estrada Hernández Viceministro de Telecomunicaciones, donde hace entrega de un conjunto de documentos que hemos preparado con el propósito de brindar información y aclarar algunas dudas que existen con respecto al desarrollo de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones.

El despliegue de infraestructura es un elemento necesario para brindar servicios de telecomunicaciones de calidad, por lo que en el año 2016 nos dimos a la tarea de emitir formalmente la primera política pública en materia de infraestructura de telecomunicaciones. La misma, estuvo acompañada de un Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT) cuyo monitoreo y seguimiento ha estado a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones del MICITT, y la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones (Creada mediante Decreto Ejecutivo N°38366-MICITT).

Desde la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones (en adelante Comisión de Infraestructura), la cual tengo el agrado de presidir, hemos preparado los documentos que se citan a continuación, con el fin último de brindar información y beneficiar a la ciudadanía mediante la obtención de mejores servicios; brindados a través de redes más robustas, escalables y redundantes.

En respuesta a las inquietudes de los habitantes, con respecto a la posible afectación a la salud por parte de las radiaciones no ionizantes emitidas por las antenas ubicadas en las torres de telecomunicaciones, hemos preparado un folleto informativo. Desde la Comisión de Infraestructura (MICITT, SUTEL, MEIC e IFAM), se trabajó en conjunto con personeros del Ministerio de Salud, en la elaboración de un documento o folleto denominado "Torres de Telecomunicaciones y la Salud", el cual brinda información a la



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

población sobre el tema; tomando como base lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°36324-S.

Por este medio, se adjunta el folleto denominado "Torres de Telecomunicaciones y la Salud", para que se considere su divulgación en el cantón; así mismo, se ha reservado un espacio en el documento para que, si lo consideran oportuno, puedan incluir el logo de su municipalidad antes de divulgarlo.

Adicionalmente, en respuesta a las inquietudes de algunas municipalidades con respecto a la necesidad de solicitar estudios de impacto ambiental a SETENA cuando se instalan postes, hemos realizado la consulta a SETENA como ente responsable de estos temas ambientales. Se adjunta a esta comunicación para su información la nota SETENA-SG-0520-2018, cuyo por tanto indica, literalmente que:

"PRIMERO: Comunicar tanto al público como a funcionarios de SETENA, que el tipo de infraestructura de telecomunicaciones que deberá ser sometida a análisis de EIA, ante esta Secretaría Técnica, serán aquellas que tipifiquen como "Torre de Telecomunicaciones", de acuerdo con lo expuesto en el Considerando C) punto 3, de este acuerdo, a fin de que no haya confusiones en cuanto a la redacción del artículo 8, ítem 1 del Decreto 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT. El procedimiento para su evaluación de las mismas se encuentra normado en el Decreto 37803-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC (...)"

El texto completo se adjunta, en [o que interesa puede leerse que:

"(...)se tiene que el único tipo de infraestructura que debe someterse a análisis serán las Torres de Telecomunicaciones; las cuales se definen según el D.E 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT como sigue:

g. Torre de telecomunicaciones: soporte que puede estar construido en materiales como madera, acero y concreto, y que suele constituirse de una estructura de cuatro lados entrecruzados o de un único soporte.

Puede soportar varios elementos, como antenas de transmisión y equipos adicionales para el funcionamiento de las redes de telecomunicaciones." (el resaltado es propio) Adicionalmente, se adjunta a esta comunicación el informe de la Comisión de Infraestructura, que da cuenta de las acciones ejecutadas hasta el mes de abril del 2018.

Finalmente, de la manera más atenta, y con el propósito de alcanzar un ágil despliegue de infraestructura de telecomunicación, se recalca la importancia de que en su municipalidad se cumpla con las disposiciones establecidas en la Ley No. 8220 "Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos", con respecto a los plazos de los trámites relacionados al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. Así mismo, se remiten estos documentos con la solicitud respetuosa de que sea valorada por su municipio, con el propósito de mejorar sus procedimientos internos y reglamentos municipales, cuando así corresponda.

Es importante recordar, que la instalación de infraestructura de telecomunicaciones es considerada como una actividad fundamental y de interés público, para asegurar que las personas puedan hacer un uso eficiente de los beneficios de la Sociedad de la Información,



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

razón por la cual les invitamos a revisar sus reglamentos, a la luz de las buenas prácticas internacionales, los principios de la ciencia y la técnica y los resultados de procesos contenciosos administrativos que ya han finalizado en nuestro país.

Espero que la información remitida sea de utilidad, y le recuerdo que desde la Comisión de Infraestructura estamos en la mejor disposición para colaborar con su municipalidad. Adicionalmente, nos ponemos a la orden para visitarles y aclarar sus dudas personalmente, si así lo requieren.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio S.C.E096-0050-2018 suscrito por la señora Kattia Salazar Arroyo Supervisora circuito 09 y la Señora María Cortez Ruiz Directora de la escuela La Fuente de Caño Seco, donde remiten la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela La Fuente.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la escuela La Fuente quedando integrada de la siguiente manera:

Ángela del Carmen Villalobos Villalobos	6-130-631
Yamileth Sequeira Muñoz	6-253-251
Adriana Medrano Orozco	6-366-644
Johnny Flores Borbón	6-291-400
Juvenal Duarte Espinoza	6-123-255

Se recibe oficio C-098-2018 suscrito por la Licenciada Silvia Patiño Cruz Procuradora Adjunta y la Licenciada Yolanda Mora Madrigal Abogada de la Procuraduría, con aprobación del señor Procurador General de la República me refiero a su oficio SG-093-2018 del 21 de febrero de 2018, mediante el cual solicita aclaración del criterio C-031-2018 del 7 de febrero de 2018, emitido por la Procuraduría General de la República, en el siguiente sentido:

“...Si al decir en su dictamen “síndicos (sic) se refiere a los Concejales de los Concejos Municipales de Distrito o también a los Concejos de Distrito, que son los Concejos adscritos a todas las Municipalidades del país en cada distrito”

V.- CONCLUSIONES:

A partir de lo anterior podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- 1- La presente consulta no constituye formalmente una aclaración de lo dispuesto en el dictamen C-031-2018 del 7 de febrero de 2018, sino el planteamiento de una nueva inquietud del consultante a partir del tema evacuado;
- 2- Los Concejos Municipales de Distrito descritos en el artículo 172 de la Constitución, son órganos con personería jurídica instrumental adscritos a la Municipalidad del cantón, poseen autonomía funcional propia y su ejercicio comprende la administración y el gobierno de los intereses y servicios estrictamente distritales;



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

- 3- Por su parte los Concejos de Distrito creados en el artículo 54 del Código Municipal, constituyen simples órganos auxiliares o de colaboración de las Municipalidades sin potestades imperativas, cuya función principal consiste en procurar una interacción efectiva Distrito-Municipalidad, en aras de satisfacer los intereses locales, además le corresponde fiscalizar la conducta de la Municipalidad, apoyándolo y procurando eficiencia en su territorio;
- 4- Los miembros de los Concejos Municipales de Distrito —propietarios y suplentes-, se encuentran imposibilitados para conformar los Comités Cantonales de Deportes, al quedar comprendidos dentro del concepto de concejal dispuesto en el artículo 167 del Código Municipal;
- 5- No existe norma jurídica que prohíba a los miembros de los Concejos de Distrito formar parte de los Comités Cantonales de Deportes, con la excepción **del síndico propietario y su homólogo suplente**, por cuanto, estos últimos sí están inmersos en el concepto de "concejal" del artículo 167 del Código Municipal;
- 6- Se mantienen las conclusiones del dictamen C-031-2018 del 7 de febrero de 2018.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es un tema que se las trae, tengo mi apreciación personal pero no somos asesores, nosotros tenemos que aceptar lo expresado y lo dicho por la Procuraduría, aunque no estemos muy de acuerdo, muchas veces no estamos de acuerdo con una interpretación pero don Guillen decía el que manda, manda aunque mande mal, y aquí quisiera pasarle esta nota al Asesor Legal para que nos dé su criterio y recomendaciones legales, para que se tome una decisión, porque si tomamos la decisión obvia que manda el órgano indica la creación de órgano director, ya que hay que darle derecho de defensa a la persona.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ese tema lo analizamos con asesores externos, tenemos muy claro que tenemos el Concejo Municipal de Distrito que debe tener su presupuesto aparte, y tenemos los Concejos de Distrito que son los de base y que son dependientes del Concejo Municipal y no tiene presupuesto ni plan estratégico, ellos se conforman en un Concejo en el momento que están en el distrito pero aquí ellos no son concejales, por tal razón ellos tienen la posibilidad de formar y es conveniente que formen parte de algunas organizaciones de base porque le da esa fiscalización.

El Señor Presidente Municipal manifiesta Don Álvaro eso quiere decir que usted difiere con el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina le contesta que difiere totalmente con lo que dice la Procuraduría General de la República.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado pregunta al Asesor Legal, ¿qué grado de consanguinidad es un sobrino?

El Señor Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que primero grado son los padres, segundo grado los hermanos, tercer grado los sobrinos.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que entonces Ronald no podría ser porque es sobrino de don Álvaro.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que si hay un fallo de la Procuraduría no es para estar discutiendo, si se hizo la consulta a la Procuraduría fue para



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

que diera un falló no para estar discutiendo, entonces para que se mandó hacer la consulta, seamos más serios, no voy a entrar en ese jueguito de aquí en adelante, sí o no. Aquí es importante la Asesoría de Erick sí o no.

El Señor Presidente Municipal recordemos que nos apartamos del criterio legal que decía que no procedía el nombramiento del Señor William Jiménez, desde un principio el Asesor Legal lo dijo, nosotros nos apartamos de ese criterio y mandamos hacer la consulta a la Procuraduría General de la Republica y ahí está la respuesta, pero no es un tema donde vamos a discutir, vamos a pasarlo a la Asesoría para que nos diga cuales son los pasos a seguir.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que concuerda con el compañero Bernabé, hay que hacerle el debido proceso para notificarlo porque así fue nombrado. Pero también concuerdo con lo manifestado por el Regidor Ruiz Urbina, pero conste que no quiero declinar con lo manifestado por el Procurador porque es el dictaminador de la interpretación de una norma.

En cuestión presupuestaria existe una resolución de la Procuraduría General de la República donde el Procurador manda a decir que el Salario escolar es una obligación por parte de la Municipalidad sin rebajo alguno del funcionario municipal, el sindicato se apega a ese dictamen y nos dice a nosotros, nosotros le hacemos la consulta a la Contraloría y dice que no se paga, que el salario escolar no se considera un catorceavo mes y de acuerdo al espíritu de la ley el funcionario pone su porcentaje, es un ahorro que hace el funcionario por lo tanto no procede el pago de la Municipalidad, y las municipalidades no están inmersas dentro de eso. Le respondió a la municipalidad que se lo mando a decir y a nosotros, nosotros se lo dimos al Sindicato, ellos lo mandaron a la Asesoría Legal del Sindicato para que lo valoren.

Porque el Procurador dice que si hay que pagarlo como un catorceavo salario y la Contraloría dice que presupuestariamente no lo acepta, entonces hay diferencias.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina quiero decirle al compañero Bernabé que este es un cuerpo deliberativo y uno aprende repasando, esto es una primera experiencia que tenemos y aparecerán otras, creo que es bueno analizarlo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que entrar en discusión del tema no nos ayuda en nada, tenemos que tomar una decisión y eso está clarísimo, y lo que manifiesta don Guiselle es otro tema, que no tiene nada que ver con esto. Licenciado hágase cargo del documento y tráiganos la respuesta para tomar una decisión en el seno Concejo Municipal. **Ver capítulo de acuerdo.**



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

ARTÍCULO VI:

INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS).

Informe presentado por el Concejo de Distrito Primero.

La Señora Secretaria del Concejo procede a leer el informe:

Estimado concejo, le saludamos muy respetuosamente y a la vez aprovechamos la ocasión para presentar el siguiente informe.

Acta # 20, Al ser las seis de la tarde del día viernes 11 de mayo del 2018, se reúne el Concejo de Distrito Primero de Corredores, en la casa de habitación del señor Luis Vargas Gómez, con la asistencia de los Señores, Walter Marín Figueroa (Sindico propietario), señor Luis Vargas Gómez, Miller Chaves y Vera Meléndez (Concejales).

Artículo #1, Lectura del acta anterior la cual se es aprobada por los miembros presentes. Artículo # 2, Lectura de correspondencia. Se realiza la lectura de la solicitud presentada a este concejo de distrito, por parte de los miembros del comité de deporte y la Asociación de Desarrollo integral de Abrojo Sur, en donde solicitan un permiso exonerado de impuestos para realizar un domingo deportivo el día 20 de mayo del 2018, en donde se venderán comidas y bebidas (Venta de licor)

Se realiza lectura de una solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo de la 22 de Octubre, en donde solicitan una vagonetada de arena (Material para relleno de un contrapiso), y de 30 sacos de cemento, con el fin de realizarles las mejoras al salón comunal de la comunidad.

Acuerdos # 1. Una vez analizada la solicitud, este concejo de forma unánime da el visto bueno a las solicitudes y remite al concejo municipal ambas solicitudes para que lo delibere y puedan dar el apoyo a estas solicitudes.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe del Concejo de Distrito Primero.

Por unanimidad el Conejo Municipal acuerda aprobar el informe del Concejo de Distrito Primero. En lo que respecta a la solicitud de la comunidad de la Ventidos de Octubre, se acuerda trasladarla a la Administración, para que analice a vialidad de esta solicitud. **Ver capítulo de acuerdos.**

Informe presentado por el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal.

El Señor Presidente Municipal informa sobre la integración de las Comisiones del Concejo Municipal para el periodo 2018-2020.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

COMISIONES PERMANENTES

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Jorge Luis Jiménez Sánchez
José Bernabé Chavarría Hernández
Álvaro Ruiz Urbina
Alfonso Padilla Campos
Laura Arias Castrillo

Comisión de Obras Públicas

Jorge Luis Jiménez Sánchez
Bernabé Chavarría Hernández
Laura Arias Castrillo
Alfonso Padilla Campos
Álvaro Ruiz Urbina

Comisión de Asuntos Sociales

Marielos Castillo Serrano
Laura Arias Castrillo
Bernabé Chavarría Hernández
Saray Castro Rodríguez (Coordinación)

Comisión COMAD

Guiselle Vega Alvarado
Saray Castro Rodríguez
Marielos Castillo Serrano
Fabiola García Carranza
Abel Gómez Gómez

Comisión de Asuntos Ambientales

Alfonso Padilla Campos
Marielos Castillo Serrano
Laura Arias Castrillo

Comisión de Asuntos Culturales

Maikol Castillo Granados
Alfonso Padilla Campos
Bernabé Chavarría Hernández

Comisión Condición de la Mujer

Guiselle Vega Alvarado
María Magdalena Espinoza
Elizabeth Bejarano Ruiz
Elizabeth Guido Batres
Olga Ramírez Castro

Comisión de Asuntos Jurídicos

Álvaro Ruiz Urbina
Jorge Jiménez Sánchez
Alfonso Padilla Campos

Comisión de Gobierno Administración

Álvaro Ruiz Urbina
Maikol Castillo Granados
Marielos Castillo Granados

COMISIONES ESPECIALES

Comisión de Becas

Ever Arburola Olmos
Olga Ramírez Castro
Yaneth Quesada Cascante
Jorge Morgan Moreno
Walter Marín Figueroa

Comisión de Emergencias

Cristian García Miranda

FEDEMSUR

Bernabé Chavarría Hernández
Suplente Guiselle Vega Alvarado



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

Comisión de Turismo

Guiselle Vega Alvarado
Porfirio Villarreal Villarreal
Laura Arias Castrillo
Marielos Castillo Serrano
Cristian García Miranda
Fabiola García Carranza

Comisión de Vivienda

Jorge Jiménez Sánchez
Walter Marín Figueroa
William Jiménez Hernández
José Abel Gómez Gómez
Jorge Morgan Moreno

Comisión Seguimiento de Acuerdos

Saray Rodríguez Castro
Ever Arburola Olmos
Yaneth Quesada Cascante

Junta Vial Cantonal

Alfonso Padilla Campos
Suplente Elizabeth Guido Batres

Comisión Asuntos Fronterizos

Laura Arias Castrillo
Bernabé Chavarría Hernández
Alfonso Padilla Campos
Cristian García Miranda
José Abel Gómez Gómez
Porfirio Villarreal Villarreal

ARTÍCULO VII:

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que quiere pedirle toda la atención a las compañeras y compañeros porque de lo que voy a hablar, es algo que no me gusta, pero si me siento un poco incomoda, y deseo que sea del conocimiento de todos.

Creo que voy hablar por mí, porque en realidad no me parece que se esté criticando al Concejo Municipal, y sobre todo que se me califique a mí, porque nos calificaron a todos porque, yo hablo por mí, que se me califique a mí de servil del Alcalde, eso es una falta de respeto a mi persona, porque yo soy una señora y estoy rodeada de caballeros y señoras, no estoy rodeada de cualquier cosa.

Yo vine a este Concejo a defender los intereses de mi comunidad, he estado votando a favor de proyectos que el señor Alcalde ha hecho en esta municipalidad y este Concejo al igual que mi compañero lo hemos aprobado, pero que quede claro compañeros y compañeras, yo Marielos Castillo, no soy una persona como se dejan decir, me dolió mucho, porque llegó a una persona a contármelo, porque sé que usted no es una persona de ese calibre, y se también el calibre de la persona que me lo dijo, le dije muchas gracias, porque usted me conoce, pero si me molesta, porque si nosotros no vinimos aquí a trabajar, compañeros y compañeras, no vengamos a estropear el trabajo que tanto queremos hacer, porque yo como regidora me debo a mi cantón, definiendo mi bandera, pro la bandera que definiendo es la de Costa Rica y la del Cantón de Corredores, pero no sé lo que dejo decir esa persona, y por lo tanto he querido hacerlo saber a todos ustedes. Repito a mí me molesta mucho eso, vine a trabajar por el bien del Cantón, sin importar si Carlos Viales es el Alcalde o no, porque es mi cantón y cuando él ha presentado algo y



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

lo he apoyado es porque es en beneficio del Cantón, tampoco que se diga que somos eso que se dijo, porque favorece o no favorece, el Señor Alcalde no tiene ningún compromiso conmigo, porque no lo tengo y si alguien sabe que tengo algún compromiso que lo diga, porque no tengo ningún compromiso con él, ni aquí ni en ninguna parte, nada me une con él, me une con él los buenos proyectos que tenga para beneficio del Cantón. .

Así es que disculpen compañeros, pero me siento molesta con los comentarios que se han hecho, porque desgraciadamente no se habla de lo bueno que se ha hecho en este cantón, pero desgraciadamente hay personas frustradas que solamente hablando mal de los demás se pueden sentir bien. Sepan que no voy a bajar la guardia en estar a favor de los proyectos que benefician al cantón pero tengamos más cuidado a la hora de hablar y con quienes hablamos, porque al oído de las personas sanas y buenas llegan, y mi me dan sentimientos de cólera y frustración y no porque sea una frustrada, sino porque hay personas que quieren enlodarlo a uno y no pueden hacerlo y vuelvo a indicarlo las personas frustradas llenan sus necesidades hablando mal de los demás.

El Señor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal manifiesta que como lo decía doña Marielos, hay un verso muy conocido que dice que hablar mal de los demás, es de un modo fraudulento de alabarse a su mismo, hay personas que no pueden decir mal de una persona, sino se exaltan primero a si mismos. ¿Cómo se exaltan ellos?, diciendo que lo que usted hace no sirve, solo lo que ellos hacen está bien.

Y como bien lo decía Doña Marielos, ni usted, ni yo, ni ningún compañero o compañera aquí tiene compromisos con el señor Alcalde, aquí el único compromiso que tenemos es trabajar por el cantón y ténganlo por seguro que el día que el Señor Alcalde traiga una propuesta que es nociva para el cantón o nociva para los intereses de la Municipalidad yo me voy a oponer. Pero tiene razón doña Marielos de sentirse mal, porque hay gente que se dedica solo eso, porque no pueden hacer otra cosa, no se preocupe compañera esté tranquila con el trabajo que usted realiza.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que el igual que el señor Presidente alabo la posición de doña Marielos, aquí nadie es servil de nadie, hemos discutido algunos temas y en algunos nos ponemos de acuerdo y en otros nos hemos puesto de acuerdo en otros no nos hemos puesto de acuerdo. Yo con humildad he llegado a la Casa de Doña Marielos y discutimos el tema de la persona joven, para traer una propuesta al Concejo.

¿Qué es lo que está pasando? lo que está pasando es que en estos momentos las personas que tratan de criticar las acciones que nosotros estamos realizando, porque el Concejo es el que le dicta las pautas a la Administración, por donde tenemos que caminar y como bien lo dijo don Jorge no creo que traiga aquí un proyecto que vaya en contra y que alguno de ustedes vea que no es favorable y que ustedes no lo vayan apoyar, cuantas veces me he opuesto algunos proyectos que han traído aquí e inclusive el mismo FEDEMSUR por la razón de que no voy a meter a la Municipalidad en un enredo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

Entonces les voy a decir no nos sentimos mal compañeros y siempre pensemos en estas palabras celebres de un artista que decían: cuando usted está dentro de una organización llámese política o llámese como queramos llamarla nunca nos preocupemos por quien señale, porque el que señala es un frustrado que nunca pudo alcanzar nada en su vida, entonces se siente mala porque los demás lo están alcanzando. Compañeros vamos para adelante porque vamos a marcar la historia y el 30 de abril del 2020 cuando crucemos esa puerta nos vamos a sentir satisfechos porque más bien cuidado y el pueblo nos dice que nos quedemos porque hemos marcado una diferencia en este cantón y esos políticos frustrados van a tener que quedarse ahí siempre frustrados porque nunca van a poder alcanzar nada.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que tiene un tema referente a unos terrenos que existen aquí en Salas Vindas, averiguándome porque hablaban de que había una asociación y unas personas que estaban ahí y unos lugares ahí comunales. Eso está a nombre de una Asociación Pro vivienda que ya no existe, ¿a qué vamos con esto?, por lo menos a lo que yo he visto aquí de don Álvaro que le gusta mucho la organización y hay varios regidores de aquí de Ciudad Neily que les voy a decir algo, hoy pase hablar con el compañero Aldo Masera de la Cámara de Ganaderos porque en esta situación en la que todavía estoy metido que es Comité Cantonal de Deportes, imagínese que las mesas de tenis no tienen un lugar en donde las podamos colocar para que los muchachos puedan entrenar, tuvimos que ir a Rio Nuevo porque aquí en Ciudad Neily no hay un salón comunal aquí en donde usted pueda decir que lo van a prestar o alquilar para ese deporte. Esto hizo que este servidor y don Carlos fuéramos a ver un salón que está ahí en Sala Vindas, aunque el viento se está llevando el zinc porque esta viejo, pero hay que buscar la forma que en esos lugares públicos construir algún día un salón comunal, ahí hay hasta una plaza que está abandonada.

Entonces en buena teoría es como llegar a la comunidad y decirle que estos son lugares comunales, que conformen una Asociación de Desarrollo, un comité que se organicen y que le den vida a esos lugares.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es un tema importante para que el Síndico Walter tome cartas en el asunto y ver que se puede organizar a nivel de comunidad y ver si se puede hacer alguna organización pro áreas públicas y si los regidores conocen alguien que vive por ahí que sea vecino y puedan colaborar para el desarrollo de la comunidad.

El Señor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que eso es de una asociación específica en la Colina, pero está dentro de nuestra jurisdicción rescatarlo.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano le pregunta al Señor Presidente que porque el Salón Comunal de Ciudad Neily no se puede tener acceso, porque creo que ese sería el mejor lugar para que nuestros atletas puedan desempeñarse. Pienso que es tiempo que este Gobierno Local porque hemos venido rescatando lugares de esparcimiento. Entonces no sé por qué razón no se puede.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

El Señor Presidente Municipal manifiesta que don Álvaro puede ayudar con ese tema.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que mañana a petición de este servidor vamos hacer una reunión en la Asociación y la voy a invitar cordialmente para explicarle todas esas inquietudes y que conozca nuestra historia. También para que conozca un poquito de los proyectos que estamos realizando como Asociación, para la recreación y el desarrollo del Cantón.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que con respecto a lo que decía William don Álvaro tiene razón eso es de una organización específica y lo que pasa es que ahí había una plaza y eso se había encharrado de una forma que era un peligro para los vecinos de esa comunidad, entonces mande a limpiar la plaza y metí un poquito el back hoe pero no me puedo meter mucho porque eso es una área pública que se la dieron bajo la administración que dejo de existir.

Entonces nosotros lo que queríamos es ver si la podemos recuperarla para que le dé bajo convenio a la Municipalidad el mantenimiento y uso de esa área pública, entonces nosotros podríamos eventualmente reparar un poco con el Comité Cantonal de Deportes el salón comunal que está ahí y también les dije que podríamos comprar un play para ponerlo ahí y arreglar la plaza para que la gente vaya a jugar

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que para aprovechar quiere hablar referente al tema del Comité de Deportes, les voy a contar algo en la cancha de la Cartonera se van a construir unos camerinos y hay que arrancar unas instalaciones que hay ahí que tienen perling, zinc y un montón de cosas, se había solicitado por parte de la ingeniería que eso quizás lo podríamos hacer con la misma municipalidad y eso que está ahí funcione y al arrancar esa parte ese material quizás sirva para la reconstrucción de ese salón. Todo eso es para que don Carlos tome en cuenta.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tiene una nota de una señora de Paso Canoas que ha estado con unos problemas y don Alfonso un día de estos me comentaba el caso y le pedí a don Alfonso que me consiguiera la denuncia de doña María Cartín, realmente lo que ella lo que tiene es un problema de una salida que fue estrechada y la nota lo que dice es que se le ha instado a la señora que ha estrechado la salida varias veces que haga el favor de quitar las amapolas y cosas que ella ha sembrado ahí y la señora no quiere. Entonces yo aquí siento que es poco lo que podemos hacer solo sería solicitarle a la Administración que coordine con el INDER una visita al lugar y le ordene a la señora que está tapando la salida que por favor retroceda y si es necesario se envíe el personal.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que esa nota es una denuncia formal que la puso la corte, parece que la corte ha puesto competencia y eso hoy mismo lo está remitido a la Administración Municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que algo les mandaron de unos linderos y se lo trasladó a la Ingeniera Kathia Abarca.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que ese caso es cuando el antiguo colegio estaba en Canoas, luego se abandonó y entraron unos precaristas fue ahí cuando se tomó la decisión de crear dos predios y el INDER hizo un diseño de levantamiento para hacer esos otros predios. Ya todo está claro la salida de cuanto mide solo tienen que pedir la información en conjunto e ir con el INDER para simplemente tomar decisiones, es una señora que tiene una nieta discapacitada y es una persona trabajadora que anda vendiendo chances día y noche.

Se acuerda trasladar esta denuncia a la Administración para que envíe un inspector y que coordine con el INDER una vista al lugar. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que ahora con el nombramiento de don Harys Regidor, fue uno de los pocos que quedaron que trabajaba en DINADECO, tenemos una fortaleza muy grande con este Presidente Ejecutivo porque conoce la parte de DINADECO y eso es una oportunidad que hay que aprovecharla para enlazar una relación con la Municipalidad.

Decirles que Canoas ya es un territorio porque ya no dependemos de Rio Claro, ya somos independientes, como territorio hacemos nuestro propio presupuesto y la programación el muchacho encargado de la Oficina de Paso Canoas es muy bueno, conmigo es excelente persona y hay una buena comunicación.

Pero al ser ahora un territorio, me preocupa sobre la cantidad solicitudes y el personal que está a cargo no da abasto y eso hace que no haya desarrollo porque estamos perdiendo muchos proyectos de vivienda y la gente llega todos los días a preguntar sobre su trámite y somos como 5 a 6 funcionarios distribuidos y ahora hay que trabajar en desarrollo, en ciudad alimentaria, en agrario y con ese señor es muy difícil que llevemos el desarrollo de la zona fronteriza, nos corresponde a Neily, Laurel, toda esa parte es un territorio no dependemos de Rio Claro.

Pero si debemos de traer al encargado aquí para que nos dé una exposición, porque es importante que con la plata que tiene el INDER y toda esa articulación nosotros podamos lograr muchos objetivos y con el nombramiento de Harys Regidor que trabajó en DINADECO y la gente que trabaja en DINADECO es porque tiene mucho sensibilidad social, tiene otra mentalidad y otra decisión de desarrollo para el país.

Los insto a que apoyemos a la oficina del INDER de Paso Canoas porque es un territorio y que se programen con buenos proyectos porque ahorita hay presupuesto.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la propuesta sería invitar al Señor Harys Regidor a una sesión.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que por lo menos respetemos aquí a la oficina por orden jerárquico que nos digan el presupuesto, cual es el rol del INDER, porque no se está haciendo esto; cuando tengamos ese insumo hablamos nosotros con ellos, porque Chanto es duro y con esos Salacuartazo nos han ayudado mucho en los puentes y nosotros no le dimos el agradecimiento al anterior Presidente Ejecutivo y él siempre estuvo pendiente con nosotros por el desarrollo porque el desarrollo es en conjunto y el rol del INDER es el desarrollo rural.

Entonces los insto a que apoyemos a la oficina del INDER y al compañero Diego Zúñiga, que es el Jefe de esa oficina en este momento.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que él quiere dirigirse un poquito a las palabras del compañero Bernabé y la verdad es que tiene toda la razón, aproveché la oportunidad cuando me encontré a don Ricardo allá y pude agradecerle porque efectivamente el cantón de Corredores se benefició mucho con la ayuda que le pudo brindar el INDER.

Pero recordemos que ese es un tema en el que debemos de reunirnos un día el Concejo Municipal o usted como Presidente con las asociaciones de desarrollo para explicarles un poco porque bien lo decía don Bernabé estamos en el punto clave para que las asociaciones de desarrollo cambien el rumbo porque siento que estamos un poco desarticulados de donde está el dinero.

Don Harys Regidor con el conocimiento que él tiene de DINADECO, recuerden que nosotros presentamos proyectos productivos que eso nos ayudó a sacar algunos puentes, pero el INDER cambio la modalidad y ahora son proyectos productivos de desarrollo económico ya no es de infraestructura. Entonces las asociaciones de desarrollo podrían convertirse en ente generadores de economía dentro de sus diferentes comunidades. Ahorita que Bernabé estaba tocando el tema me parece importante que don Jorge como Presidente propicie que se reúnan las Asociaciones de Desarrollo y le dé una línea de acción para tratar de cambiar el desarrollo.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que ella piensa que se puede aprovechar la coyuntura que hay con Casa Presidencial, todos los que son proyectos van hacer manejados y sé que hay mucho apoyo para el cantón, elaboremos proyectos que verdaderamente vayan bien fundamentados y sé que desde Casa Presidencial van a tener 100% el apoyo para este cantón.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ellos van a tener una reunión mañana a las 5:00 pm y quiere invitar a don Jorge y a don Carlos. También quería informales que en DINADECO también hay una persona conocida que se llama Franklin Corella, entonces más bien pienso que deberíamos de invitar a esas dos personas.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

El Señor Presidente Municipal manifiesta que lo que vamos hacer es esperar el informe del Regidor don Álvaro, para luego tomar un acuerdo de invitación a DINADECO y de paso invitaríamos a la persona que don Álvaro menciona, para conversar sobre el tema del desarrollo del cantón.

ARTÍCULO VIII:

INFORMES DE ALCALDÍA.

Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipalidad de Corredores.

Reunión con el INDER: Efectivamente el lunes pasado estuvimos en una reunión con el INDER a como ustedes los sabían que se trataba del tema del proyecto de vivienda ahí en Barrio San Jorge, más que todo se habló de los compromisos que habíamos pactado cada uno y que cumplimiento teníamos. Se habló de la Municipalidad y ya nosotros nos habíamos reunido en la oficina de don Bernabé con el jefe del INDER Diego Zúñiga y él nos tenía que hacer llegar la propuesta para que junto con la parte de Ingeniería de la Municipalidad junto con la topografía del INDER fuéramos al sitio y buscáramos los que son los canales de desfogue para que la parte de Ingeniería de nosotros lo valorara pero que el INDER aportara la topografía y estamos a la espera de lo que el INDER nos diga, después de ahí se hablaron de otros temas de importancia y eso fue parte de la reunión que nosotros tuvimos.

Reunión Barrio el Carmen: El día de ayer domingo participe en una reunión en Barrio el Carmen, hay un grupo que estaba un poquito medio revoltoso, me convocaron y fui; les dije que el Concejo Municipal ya tomo alguna posición con relación a las instalaciones de Maderin Eco.

Siento que todavía no hay necesidad de hacer un alboroto si no que hay que esperar lo que el gobierno nos va a decir y sé que el Concejo en un momento determinado si le va estar informando a la Asociación de Desarrollo de esa comunidad cualquier circunstancia.

Al final ellos, aceptaron que el Concejo Municipal fuera el intermediario entre el Gobierno y el cantón para ver la posición de ese lugar ahí. Desde mi punto de vista personal pienso que es un tema que tenemos que valorar mucho.

Ahora bien, ese predio tiene espacio para 2500 personas y migración está a punto de cerrar el centro de aprehensión en San José que le ha creado muchos conflictos porque es una casa que está dentro de una urbanización y ya le están dando fin a eso, entonces al final nos podríamos convertir nosotros en el centro de atención de emigrantes del todo país.

¿Qué beneficios nos va a dar?, si migración llegara a decir que necesitan 100 policías para cuidar eso y los 100 policías los van a sacar de este cantón ya son 100 fuentes de trabajo, si nos van a decir que tienen que dar alimento y la comunidad del Barrio el Carmen se organiza en cooperativas y con la ayuda del IMAS compran la materia prima y luego les venden la comida ya eso es una fuente de trabajo, pero si no trae ningún beneficio al cantón es un tema que desde ya deberíamos de estar monitoreando.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que esa comunidad es bien conflictiva, cuando estaba Maderin ahí nos invitaron como estaba en la Federación ellos querían ver que hacíamos con Maderin porque contaminaban, el humo los ponía mal y que la gente se estaba muriendo, eso era una cosa crítica.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

Pero estoy de acuerdo con don Carlos en el sentido de que como vamos a poner una cosa que no es sostenible y nosotros fuimos hacer un estudio a ese inmueble y tiene condiciones para hacer una ciudad deportiva.

ARTÍCULO IX

MOCIONES.

Moción presentada por el Síndico José Abel Gómez Gómez, respaldada para su trámite, por los Señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla Campos, Jorge Jiménez Sánchez, Laura Arias, Bernabé Chavarría y Guiselle Vega Alvarado.

Dada la situación que se ha venido dando con los rebajos de las partidas específicas de la ley 7755 donde anteriormente llegaban a ¢68,582,661.00 en el año 2017, con los rebajos y actualmente están llegando a ¢30,956,807.00, lo cual se nos rebajaron ¢37,625,854.00. Esto está afectando en el desarrollo de todas las comunidades del cantón es por esa razón que mociono para que este Concejo eleve un pronunciamiento al Gobierno Central Comisión Mixta de Partidas Específicas ya que sentimos que se está violentando la ley que fue creada para partidas, para el desarrollo de cada cantón.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la moción presentado por el Síndico José Abel Gómez Gómez.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta moción. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO X

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDO.

Acuerdo N°01: Vista la nota de fecha 14 de mayo del presente año de la Empresa Grupo MEDRAR, refiriéndose al oficio SG-238-2018, donde se comunicó el acuerdo del Concejo Municipal, adjudicando la licitación abreviada 2018-000008-CL, Suministro e Instalación del Sistema de Aire Acondicionado del tipo Volumen Variable de Refrigerante para el Edificio Municipal de Corredores, indicando aparentes irregularidades observadas a priori dentro del proceso de marras.

Al respecto el Concejo Municipal toma nota de lo indicado y le sugiere al Grupo MEDRAR que empleen los mecanismos legales que la ley establece.

Acuerdo N°02: Ante la renuncia de la Señorita Estefany Delgado Luna, a su cargo como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, por unanimidad y como definitivamente aprobado se acuerda nombrar a la licenciada Marcela Grillo Castillo, con cédula de identidad N°1-1380-0684, como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores en sustitución de la Señorita Estefany Delgado Luna.

Acuerdo N°03: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el Manual de Procedimientos para la Atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

Procedimientos para la Atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores.

Considerando:

1°—Que el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, establece que la Auditoría Interna, se organizará y funcionará conforme lo disponga el Auditor Interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales son de acatamiento obligatorio.

2°—Que el artículo 25 de la Ley General de Control Interno, establece que los funcionarios de la Auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.

3°—Que de conformidad con el numeral 3 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el derecho a la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, se fundamenta, entre otros, en el poder ciudadano de denuncia.

4°—Que los artículos 6° y 8° de la Ley General de Control Interno y de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, establecen el deber de la Administración y de las Auditorías Internas, de guardar confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas, así como de la información, documentación y otras evidencias de la investigación que efectúen y cuyos resultados puedan originar la apertura de procedimientos administrativos.

5°—Que se estima conveniente y oportuno establecer un manual de normas y procedimientos que fijen las pautas generales mínimas para la recepción y tramitación de denuncias, así como para garantizar la confidencialidad del denunciante y de la documentación que se origine del estudio correspondiente.

Por tanto.

**LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD CORREDORES,
RESUELVE:**

1°—Emite los siguientes lineamientos:

Procedimientos para la Atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores.

CAPÍTULO I

Aspectos generales

Procedimientos generales sobre la presentación de denuncias y garantía de confidencialidad.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

1°—Objetivo: Estos lineamientos tienen como objetivo informar a las personas cuáles son los requisitos que debe reunir para presentar una denuncia ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores y el procedimiento que empleará esta Auditoría para valorar si es procedente verificar los hechos que se denuncian.

2°—De las denuncias: Las denuncias son medios utilizados por los ciudadanos, sean funcionarios públicos o no, para poner en conocimiento de la Administración, hechos que el denunciante estima anormales o ilegales, con el objeto de instar el ejercicio de competencias normalmente disciplinarias o sancionatorias, depositadas en órganos públicos. En unas ocasiones, la denuncia configura un deber para quien, dada su función o actividad, tiene conocimiento de tales hechos irregulares, pero en otras, se trata más bien de un modo de participación del denunciante en asuntos que conciernen al interés público, perfectamente compatible y, de hecho fundamentado en el principio democrático. Sala Constitucional Resolución 2003-08973 de las dieciocho horas con diecisiete minutos del veintiséis de agosto del dos mil tres.

3°—Origen de las denuncias: Sin costo alguno y sin formalidades especiales, toda persona podrá interponer denuncia contra el Jarca Institucional, cualquier titular subordinado, o funcionario de la Municipalidad de Corredores, por los hechos que estime irregulares, sobre los cuales tenga conocimiento.

La denuncia puede provenir de:

- 3.1 Un traslado de la Contraloría General de la República como órgano de control y fiscalización superior, de la Asamblea Legislativa, o de cualquier otra instancia gubernamental.
- 3.2 Un traslado de denuncia del Jarca Institucional.
- 3.3 Un documento con carácter anónimo que cumpla ciertas condiciones que se detallarán más adelante.
- 3.4 Cualquier ciudadano, mediante documento debidamente firmado, según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. **En adelante el Reglamento.**

4°—Tipos de denuncia: Las denuncias podrán ser escritas y **excepcionalmente** verbales. También podrá presentarse de forma anónima, pero su tramitación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

4.1 La denuncia escrita contendrá:

- 4.1.1. Nombre y apellidos del denunciante, número de identificación, teléfono y lugar y medio para recibir notificaciones.
- 4.1.2. Descripción de los hechos u omisiones denunciados, con indicación de las personas u órganos contra quienes se presenta cuando sea posible su identificación, los datos de los posibles afectados si los conoce, mención



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

aproximada de la fecha y lugar en que sucedieron, así como de los elementos de prueba (evidencia competente y suficiente; que sea relevante autentica y verificable) que tenga para sustentar la denuncia. Si se trata de prueba testimonial, deberá indicar el nombre y dirección donde se localizarán los testigos, y los hechos a los que se referirán. En caso de conocer de la existencia de prueba documental y no poder aportarla, deberá indicarse dónde puede ser ubicada.

4.2 La denuncia verbal: Este tipo de denuncia será admitida excepcionalmente, tal como lo establece el artículo 12 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. El denunciante comparecerá personalmente a las oficinas de la Auditoría Interna y expresará de modo oral la presunta situación irregular, indicando, además, su nombre y apellidos, número de identificación, teléfono y lugar y medio para recibir notificaciones. Su relato deberá contener una descripción clara y detallada de los hechos u omisiones denunciados, con indicación de las personas u órganos contra quienes se presenta, los datos de los posibles afectados si los conoce, mención aproximada de la fecha y lugar en que sucedieron, así como de los elementos de prueba que tenga para sustentar la denuncia, sin estos elementos de prueba es difícil darle trámite a una denuncia. Si se trata de prueba testimonial, deberá indicar el nombre y dirección donde se localizarán los testigos, y los hechos a los que se referirán. En caso de conocer prueba documental y no poder aportarla, deberá indicar dónde puede ser ubicada. En el caso excepcional de aceptar una denuncia verbal, debe **haber al menos dos funcionarios de la auditoría interna** o en el caso de ser una auditoría unipersonal, el auditor interno deberá **hacerse acompañar** por una persona de su entera confianza y **debe redactarse** una minuta del proceso.

4.3 La denuncia anónima: Podrá presentarse denuncia en documento anónimo o a través de cualquier otro medio de comunicación, fax, correo electrónico, ante el despacho de Auditoría. **No obstante**, su atención y tramitación estará sujeta a la existencia de elementos que a criterio de la Auditoría, permitan la clara identificación de los hechos acontecidos y de los presuntos responsables.

En todo caso se observará lo dispuesto en el artículo **13** del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, o sea que sólo se tramitarán denuncias anónimas si la auditoría recibe elementos de prueba que den mérito para ello.

Se atenderá toda denuncia escrita anónima que sea trasladada a la Auditoría por el jerarca institucional, por la Contraloría General de la República, y demás instancias de control debidamente acreditadas.

5°—Garantía de confidencialidad de las denuncias: En todos los casos, la Auditoría Interna, deberá guardar la confidencialidad de la identidad del denunciante, con base en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, salvo que éste solicite expresamente que su identidad se haga constar en el expediente que habrá de conformarse; circunstancia que en todo caso, no exime al Auditor y a los funcionarios de la Auditoría, de su obligación de guardar esta confidencialidad.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

Toda la información, documentación y otras evidencias de las investigaciones cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que existan en el expediente administrativo.

Se exceptúa de la disposición contenida en el párrafo anterior a la Asamblea Legislativa, cuando en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, soliciten el acceso a los informes, la documentación y las pruebas relacionadas con la presentación de denuncias. Igualmente, se exceptúa a las autoridades judiciales, quienes podrán solicitar la información pertinente, ante la posible existencia de un delito contra el honor de la persona denunciada.

6°—Los funcionarios asistentes de la Auditoría Interna quedan facultados para la recepción de cualquier tipo de denuncia, contra cualquiera de los funcionarios citados en la norma segunda del presente manual.

7°—La Auditoría Interna deberá llevar un registro de las denuncias que se presenten, de las cuales deberá acusar recibo al denunciante.

CAPÍTULO II

De la admisibilidad, tramitación, desestimación y archivo de la denuncia.

8°—**En el trámite y admisibilidad de las denuncias**, la Auditoría Interna observará lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

9°—**Admisibilidad de la denuncia.** La Auditoría Interna una vez recibida la denuncia, valorará su contenido y determinará si procede su admisión para efectos de investigación. Deberá determinar si se trata de una actuación material o de una omisión, la gravedad y relevancia de los hechos denunciados y cualquier otro aspecto de importancia relativa que se desprenda de los hechos denunciados. El Auditor Interno determinará de acuerdo con su criterio profesional, las acciones por seguir y la prioridad de su atención **según** su plan anual de trabajo.

Si la denuncia presentada ante la Auditoría Interna versa sobre hechos que por su naturaleza y materia resultan ajenos a su competencia, mediante resolución razonada, será trasladada a la unidad administrativa competente, para que determine sobre su admisibilidad y proceda de conformidad.

En todo caso, el traslado del expediente se hará en sobre cerrado en resguardo de la confidencialidad de la información. En la parte externa del sobre deberá consignarse la leyenda “**CONFIDENCIAL**”, y se le advertirá al responsable del área competente, su obligación de observar este precepto legal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

Admitida la denuncia se procederá a darle el curso respectivo, y se informará al denunciante de esa circunstancia en el domicilio o dirección que señale para ese efecto.

10. —Del curso de la denuncia:

10.1 Se dará curso a las siguientes denuncias:

10.1.1 Las escritas u orales firmadas por el denunciante.

10.1.2 Las escritas u orales anónimas, si a criterio de la Auditoría contienen elementos que permitan la clara identificación de los hechos acontecidos y de los presuntos responsables.

10.1.3. Las escritas anónimas que sean trasladadas por la Contraloría General de la República, y demás instancias de control debidamente acreditadas. En caso de que el hecho u omisión denunciada haya sido objeto de análisis en anteriores estudios o investigaciones realizadas por los órganos de control, se revisará si existen nuevos elementos que ameriten otro análisis, de lo contrario no se realizará un nuevo estudio.

11. —Desestimación y archivo de la denuncia. Se desestimará y archivará cualquier denuncia cuando carezca de fundamento. También, podrá desestimarse en cualquier momento la denuncia, incluso desde su presentación cuando se considere que no existen motivos suficientes, cuando no existan elementos de prueba para iniciar una investigación, cuando se trate de la simple reiteración o reproducción de una gestión anterior igual o similar rechazada, siempre que no haya nuevas evidencias u otros motivos para variar de criterio o razones de interés público que justifiquen reconsiderar la cuestión.

Para lo anterior, se dará parte al denunciante por diez días hábiles para que se manifieste y aporte, si a bien lo tiene, elementos que sustenten su denuncia, lo anterior según lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

La desestimación se hará mediante resolución debidamente motivada, en la que se dispondrá su archivo y se comunicará al denunciante.

La desestimación no perjudica la facultad del denunciante, de presentar la misma denuncia nuevamente o ante otra instancia competente, siempre y cuando aporte nuevos elementos que la sustenten.

12. —Fase de investigación. Admitida la denuncia, la Auditoría Interna dará inicio a la fase de investigación, la cual no podrá durar indefinidamente, sino que deberá concluirse con la presentación del informe dentro de **un plazo razonable**, atendiendo a la complejidad y demás características del caso, según lo dispuesto en el artículo **16 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito**.

Para ello, se conformará un expediente que contendrá todas las diligencias previas, sean datos, informaciones, entrevistas, documentos, evidencias, elementos probatorios y demás insumos relacionados con el asunto, todo lo cual tendrá carácter confidencial.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

Concluida la investigación, se elaborará un informe que deberá contener: las actuaciones realizadas, una relación de hechos clara, precisa y circunstanciada, con indicación del alcance, así como las consideraciones y recomendaciones que se estimen pertinentes.

Cuando en razón del resultado de la investigación se recomiende la apertura de un proceso administrativo para determinar eventuales responsabilidades, la Auditoría Interna remitirá al órgano competente el expediente con toda la documentación habida y que sustenta el hecho estudiado.

En todo caso, la Auditoría Interna ejecutará sus estudios de conformidad con lo establecido en los Manuales para el Ejercicio de la Auditoría Interna, y Manual de Normas Generales de Auditoría, y en observancia a las regulaciones de orden legal y técnico que rige la materia.

13—Remisión y recepción del informe. En el trámite de los informes motivados en denuncias, la Auditoría Interna, observará lo dispuesto en los artículos **35, 36 y 37** de la Ley General de Control Interno.

CAPÍTULO III

Disposiciones finales.

14. —Etapa de seguimiento de la Auditoría Interna. La etapa de seguimiento consistirá en la ejecución de todas aquellas pruebas y acciones por parte de Auditoría Interna, que tiendan a verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas para cada caso en concreto.

15. —Información del resultado de la investigación. Cuando producto de la investigación se compruebe que no existen elementos suficientes para iniciar un procedimiento administrativo, podrá remitirse copia del resultado de la investigación al denunciante, si éste **lo solicita expresamente.**

16. —Del incumplimiento de las presentes disposiciones. El incumplimiento de las presentes disposiciones por parte de las personas, entidades, órganos u organismos interesadas en la interposición denuncias, facultará a la Auditoría Interna al **rechazo ad portas o al archivo** de la denuncia sin más trámite” Publíquese en el Diario Oficial.

Acuerdo N°04 Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación al Concejo Municipal copia de nota del Señor Gerenildo Caballero Valdez, quien solicita ayuda para reparar su casa ubicada en Barrio el Carmen en el lote H-41, que fue destruida por un incendio.

Acuerdo N°05: Se acuerda trasladar la Alcaldía Municipal para que analice la viabilidad de esta solicitud, nota de la señora Aurora Montoya Alvarado, quien manifiesta que está al cuidado de una adulta mayor, y después de su divorcio se dividieron los bienes y le dieron lo que correspondía, con lo cual pretende construir un casita para vivir junto con su abuela que es la persona que cuida, pero requiere rellenar el lote para poder construir, por lo tanto solicita ayuda con el material de relleno que se requiere.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

Acuerdo N°06: Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, para su análisis y recomendación al Concejo nota del Señor Roger López Castro, Pastor de la Iglesia Evangélica Nacional de Miramar de Abrojo Norte, solicitando una ayuda en materiales para hacer un muro de contención de manera urgente. Para lo cual solicitan una ayuda de 20 sacos de cemento, 10 varillas 3/8, 10 láminas de zinc, 10 perling, 1 vagoneta de arena.

Acuerdo N°07: Se acuerda trasladar a la Administración para que se le brinde respuesta a los vecinos, nota de vecinos del Barrio el Carmen de Abrojo, quienes manifiestan su preocupación por el manejo que se hace de los desechos sólidos y aguas negras. Tenernos al conocimiento que se han instalado en varios puntos del Barrio centros de reciclaje, que no se les ha dado el uso correcto. Uno de estos centros incluso en estos días fue arrancado con la maquinaria que este arreglando las calles y que según nos han informado será tirado al basurero.

Nuestra inquietud también tiene que ver con la cantidad de la basura que termina en el cauce del Río Coloradito, belleza natural que rodea este barrio, el cual ya no se puede acceder debido a la cantidad de aguas negras que contaminan sus aguas.

Acuerdo N°08: Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, para su análisis y recomendación al Concejo, nota de la señora Shirley Arguedas Fernández solicitando una ayuda para poder entechar (zinc) una casita sencilla que está levantando y así dejar de pagar alquiler.

Acuerdo N°09: Se acuerda trasladar al Concejo de Distrito Primero, para su análisis y recomendación al Concejo, nota de la Asociación Desarrollo Integral Rio Bonito solicitando una patente temporal para la venta de licor en turno que realizaran los días 16 y 17 de junio del presente año, para recaudar fondos para proyectos de la Asociación de Desarrollo contemplados en el Plan de Trabajo.

Acuerdo N°10: Por tener el visto bueno del Concejo de Distrito Primero, se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes y Asociación de Desarrollo Integral de Abrojo, en turnos que realizarán el día 20 de Mayo del 2018, con el fin de recaudador fondos para Mejoras y mantenimiento de la cancha y el gimnasio de la comunidad de Abrojo sur.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, con un detalle porque conceptos tuvieron ingresos y de igual manera los gastos (egresos), el resultado de la ganancia y en que van a invertir esos ingresos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Marielos Castillo Serrano y Álvaro Ruiz Urbina, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018

Acuerdo N°11: Se acuerda comunicar a la Señora María Esther Castellón, que sobre su solicitud de alcantarillas, para el alcantarillado de una quebrada en el Barrio el Carmen de Abrojo, se le informa que de conformidad con lo indicado por el Alcalde Municipal la Municipalidad no cuenta con recursos para atender su solicitud, y por otra parte el artículo N°33 de la ley forestal, una quebrada no puede y no se debe alcantarillar.

En ese sentido en caso que se diera una emergencia con la citada quebrada se le sugiere llamar al 911.

Acuerdo N°12: Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos, para su análisis y recomendación al Concejo borrador de reglamento Municipal de Obras menores de la Municipalidad de Corredores.

Acuerdo N°13: Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, para que asista a capacitación impartida por el Sistema de Integración Centroamericana SICA a celebrarse en Changuinola Panamá.

Acuerdo N°14: Se acuerda trasladar al Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación al Concejo oficio C-098-2018 suscrito por la Licenciada Silvia Patiño Cruz Procuradora Adjunta y la Licenciada Yolanda Mora Madrigal Abogada de la Procuraduría, por medio del cual dan respuesta a consulta en el sentido de si los Síndicos, pueden formar parte del Comité Cantonal de Deportes, indicando que los Síndicos no pueden ser parte de los Comité Cantonales de Deporte, por estar inmersos en el concepto de "concejal" del artículo 167 del Código Municipal.

Acuerdo N°15: Se acuerda trasladar a la Administración para que envíe un inspector y se coordine con el INDER una vista al lugar, a efecto que se atienda denuncia de la Señora María Cartín, vecina de la comunidad donde se ubica el antiguo colegio de Paso Canoas, denuncia el caso de una vecina que ha estrechado la salida varias veces y actualmente la ha estrechado nuevamente con un sembradío de amapolas.

Acuerdo N°16: Se acuerda trasladar a la Administración, para que analice la vialidad de la solicitud de la Asociación de Desarrollo de la comunidad Veintidós de Octubre, solicitando una vagonetada de arena (Material para relleno de un contrapiso), y de 30 sacos de cemento, con el fin de realizar mejoras al salón comunal de la comunidad.

Acuerdo N°17: Referente a la exposición de la Estudiante Patricia Lehmann Calderón referente al hallazgo de la especie Vanilla Karen Christianae, se acuerda solicitar a las Comisiones de Ambiente y Cultura que se reúnan con Patricia Lehmann con los funcionarios de la UNED y el equipo de trabajo para ver qué medidas y que aportes puede dar la Municipalidad para la protección de estas especies.

Acuerdo N°18: De conformidad con moción presentada por el Síndico Abel Gómez, acogida para su trámite por los Señores Regidores Jorge Jiménez, Laura Arias, Bernabé Chavarría y Guiselle Vega Alvarado, y aprobada por el Concejo Municipal se acuerda enviar nota de protesta ante el Ministro de Hacienda y la Comisión Mixta de partidas específicas, por el recorte que se ha venido haciendo desde la Administración anterior al rubro de partidas específicas, que se le gira a las Municipalidades del país, que



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 105
14 de mayo del 2018**

aunque no es un presupuesto grande, si es de mucha ayuda, para el desarrollo de proyectos en la diferentes comunidades, y que dichas partidas si son de gran importancia para cantones rurales como el nuestro ubicados de acuerdo con el informe del estado de la nación, como cantones donde hay más índice de pobreza.

En ese sentido el Concejo Municipal de Corredores insta al Señor Ministro de Hacienda y la Comisión Mixta de Partidas Específicas, no se continúe con estos recortes y más bien se fortalezca este rubro, de manera que se coadyuve a las Municipalidades para que logren desarrollar sus comunidades principalmente en obras de infraestructura que es a lo que van dirigidas principalmente las partidas específicas

ARTÍCULO XI:

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XII:

CIERRE DE LA SESIÓN.

Al ser las ocho y treinta de la noche del día 14 de mayo del 2018, el Señor Presidente Municipal da por concluida la Sesión.

**Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez
Secretaria Municipal**